



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

1/75

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2013.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día treinta de enero de dos mil trece, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MANUEL FELGUERES ABAD, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2013.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
FAYA ALONSO, MARTA,
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
ARCE GONZALEZ, GEMA,
SOLARES MIYAR, IVAN,
LIÑERO PANDO, RAMON,
VILLAR MARINA, SALVADOR

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA

Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO

Concejales no adscritos:

MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,
PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,
TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2/75

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento D^a ANA MARTINEZ CARDELI

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Se ACUERDA, por unanimidad –tras una breve intervención que más adelante se recoge- aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de diciembre de 2012, en sus propios términos.-

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Estamos de acuerdo con el acta, pero sí entendemos que es un error transcribir literalmente lo que se dice aquí, lo conflictivo que es. Veo bien que se grabe, lo veo muy bien. Pero, es algo que tiene que quedar aquí y, lo que tiene que quedar en el acta, entiendo que no tiene que ser literalmente porque entiendo que el que lee el acta del último Pleno, yo no me atrevería a sacarla al Tablón de anuncios, de verdad. Yo os lo digo como lo pienso. Porque en base a lo que escuchamos con la cinta, con la grabación, lo que teníamos es que recoger las intervenciones pero otra cosa, vamos, de verdad que pienso que restamos mérito.

PARTE RESOLUTIVA

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

El Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista, presenta la siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE POR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3/75

REDUCIR LOS DAÑOS CINEGÉTICOS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA Y SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE CACERIAS ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LOS COTOS PENDIENTES ANTES DEL FIN DE LA TEMPORADA DE CAZA

D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) y 106 del Reglamento Orgánico, y de conformidad también con el acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2012, sobre procedimiento de las mociones de urgencia, por medio del presente escrito presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate, y en su caso, aprobación en el Pleno:

EXPONE AL PLENO

Justificación urgencia

Al objeto de justificar la urgencia de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) y *art. 106* del Reglamento Orgánico, y con lo acordado por acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2012, sobre procedimiento de las mociones de urgencia, se exponen las siguientes razones:

1º. Que de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de febrero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2012-2013 en el territorio del Principado de Asturias, la temporada de caza se cierra este próximo mes de febrero, y en concreto, la posibilidad de batidas se limita al periodo "*Desde el primer día hábil de septiembre de 2012 al cuarto domingo de febrero de 2013*". Por tanto, de no adoptarse acuerdo en este momento, no sería posible la ejecución de estas medidas para evitar los daños cinegéticos.

2º. El acuerdo de la Mesa de contratación para la adjudicación de la gestión cinegética de los cotos pendientes en Villaviciosa, se produjo con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa competente, en la que ya el Grupo Socialista planteo para el debate la necesidad de estas medidas

Exposición de motivos

Desde hace casi un año, la adjudicación de los cotos de caza pendientes de gestión cinegética por sociedades de cazadores en Villaviciosa, ha sido un asunto polémico por el enfrentamiento y las distintas acusaciones entre las tres asociaciones interesadas en la gestión de los terrenos. El resultado ha sido la imposibilidad de poder cazar en esos terrenos durante todo ese periodo,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4/75

con las consecuencias que ello tiene para la actividad deportiva de la caza; para la economía local por la influencia en otros sectores como el hostelero y del comercio y por el incremento de daños producidos en las propiedades y bienes, especialmente graves para el caso de los agricultores y ganaderos.

Centrándose en el procedimiento administrativo iniciado para la gestión de estos terrenos, el actual proceso pendiente de resolución se inició el 1 de agosto de 2011, por el anterior Gobierno del Principado de Asturias, y durante el mandato del actual gobierno local (Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias (BOPA9/8/2011), que declara la constitución del Coto Regional de Caza Cordal de Peón, que sustituiría al denominado El Portal, gestionado durante los últimos diez años por la sociedad del mismo nombre, y frente a la cual se había presentado varias denuncias por irregularidades. Esta medida provocó más de 300 alegaciones

Seis meses después, la misma Consejería de Agroganadería cambia de criterio, y anula la constitución del coto Cordal de Peón. Previamente, por Resolución de 4 de noviembre de 2011, había acordado “ *la ampliación del plazo fijado para la declaración del coto de referencia, en tres meses, por razón de las vicisitudes surgidas en la tramitación del expediente, a raíz de la oposición de los grupos vecinales de los territorios afectados a la constitución del coto y los intereses contrapuestos de las tres sociedades de cazadores que optan a la adjudicación del mismo.* ” Una nueva Resolución, ya en el año 2012, la de 30 de enero de 2012, declara “ la no constitución de los terrenos cinegéticos de referencia como Coto Regional de Caza Cordal de Peón, de acuerdo a los límites que fueron fijados en la Resolución de 1 de agosto de 2011 (BOPA 9/8/2011). Y por Resolución de 1 de febrero de 2012, se iniciaron

dos nuevos expedientes con dos cotos diferenciados, el de Cordal de Peón, con poco más de 16.000 hectáreas y el de Valdediós, con cerca de 7.000. Esta decisión, no recibió alegaciones durante el período de información pública, tampoco del Ayuntamiento de Villaviciosa

Un mes después, se constituyeron formalmente los cotos y se abrió el plazo para que las sociedades interesadas se presentaran al concurso de adjudicación, iniciándose un cruce de acusaciones y denuncias entre las sociedades que aspiraban a la adjudicación. En días previos a las elecciones autonómicas anticipadas, la Consejería de Agroganadería del anterior Gobierno regional, concretamente mediante Providencia del Director General de Recursos Naturales de 2 de mayo de 2012, decreta la suspensión del procedimiento de adjudicación de los cotos “ *en tanto se sustancien las actuaciones referentes en el ámbito de la jurisdicción penal*”.

Es el nuevo Gobierno del Principado, constituido tras las elecciones autonómicas, quien reabre el proceso suspendido para la adjudicación de los cotos, mediante Providencia de la Consejera de Agroganadería de 26 de septiembre de 2012, por la que se levanta la suspensión decretada por el anterior Gobierno que impidió la adjudicación de los cotos y se ordena a la Mesa de contratación, “ *el análisis y la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con el Pliego*



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5/75

de Condiciones que rige la adjudicación” (que fue aprobado por el anterior Gobierno regional)

De nuevo se sucedieron el cruce de acusaciones y denuncias. Con fecha 26 de octubre de 2012, después de realizar una exhaustiva revisión y consideración de la documentación técnica y de la adicional que dirigida a la Presidencia de la Mesa, se reunió la Mesa, para efectuar las valoraciones de las propuestas de la Asociación de Cazadores El Portal y Sociedad de Cazadores de Fuentes en relación con el Coto N° 159 “Valdedios” y de la Asociación de Cazadores El Portal y Sociedad de Cazadores Cuatro Jueces en relación con el Coto N° 160 “Cordal de Peón”. La mesa propuso declarar el proceso desierto, al no ser posible la puntuación de numerosos aspectos, al ser anulados por diversas irregularidades, no alcanzando así, ninguna de las sociedades el número mínimo de puntos exigidos en uno de los apartados del pliego de condiciones. A la vista del informe propuesta de la Mesa, la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos resuelve declarar desierta la licitación y convocar, con carácter de urgencia, una nueva licitación que se rija por un pliego de condiciones que incorpora fórmulas de acreditación y verificación precisas.

De nuevo se suceden los cruces de acusaciones y la Mesa de Contratación, previo análisis de la documentación y requerimientos pertinentes , acuerda por unanimidad, el 24 de enero de 2013, declarar desierto, por segunda, vez el concurso para la adjudicación de los cotos regionales de caza de Villaviciosa, *“al observar irregularidades en la documentación administrativa que impiden la admisión de ninguna de las tres sociedades presentadas, por lo que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos remitirá toda la documentación al Ministerio Fiscal”*. En la citada reunión , el funcionario presidente de la Mesa, informó de su situación como imputado por el juez como consecuencia de la denuncia presentada en el Juzgado número 1 de Oviedo por la Asociación de Cazadores Cuatro Jueces y la Sociedad de Cazadores de Fuentes.

Como consecuencia de todo ello, y con independencia de las valoraciones de toda índole que se podrían realizar, no ha sido posible adjudicar la gestión de estos terrenos desde hace casi un año, con las consecuencias ya aludidas, negativas para el deporte de la caza, la economía local y el incremento de los daños.

Este Grupo Municipal considera que ante esta situación, deben adoptarse medidas extraordinarias con el objeto de evitar más daños, especialmente a los agricultores y ganaderos. En estos días, se están pagando las indemnizaciones que estaban pendientes, tras el desbloqueo del pago por parte del actual gobierno de Principado de Asturias, pero entendemos que lo más importante es la evitación de que se produzcan esos daños. Y la actual situación de exceso de población, especialmente de jabalí, obligaría a la adopción de medidas extraordinarias ante la imposibilidad de cazar, previa adjudicación de la gestión cinegética prevista en la Ley de Caza.

La Resolución de 24 de febrero de 2012, que aprueba la Disposición General de Vedas para la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6/75

temporada 2012-2013 (Boletín Nº 67 del miércoles 21 de marzo de 2012) establece que en aquellos Cotos Regionales o Privados de Caza con problemática de daños de jabalí, venado y gamo, las Sociedades adjudicatarias o titulares de dichos terrenos cinegéticos podrán presentar planes de control de población. Esto no es posible hacerlo ahora en Villaviciosa, dada la situación antes descrita.

La misma Resolución prevee, no obstante, medidas generales de “control de especies por daños y seguridad vial”. Y en concreto, en el apartado 7.1. establece que “*La Dirección General de Recursos Naturales podrá adoptar las medidas necesarias para el control de especies cinegéticas si no hubiere otra solución satisfactoria y sin que ello suponga perjudicar el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las poblaciones de que se trate, en su área de distribución natural, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

- a) *Para prevenir perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, los bosques, la pesca y la calidad de las aguas.*
- b) *Cuando la seguridad vial se vea comprometida por la presencia de especies cinegéticas en las carreteras.*
- f) *Para proteger la flora y la fauna silvestre y los hábitats naturales.”*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente **MOCIÓN**, para que el Pleno acuerde lo siguiente:

A dirigirse a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a fin de que, en la forma que legalmente proceda, se adopten medidas extraordinarias para la reducción de la población cinegética en los terrenos pendientes de adjudicación, autorizando cacerías tanto de cazadores locales, como de la propia Guardería, con el fin de reducir lo más posible los daños que se están produciendo en las propiedades y bienes, especialmente de agricultores y ganaderos del concejo de Villaviciosa”

Previo debate, que seguidamente se recoge, SE RECHAZA la inclusión en el orden del día por 9 votos en contra (5 de los Concejales del Grupo Popular, 1 del Grupo Mixto y los 3 concejales no adscritos), 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Foro de Ciudadanos y 2 del Grupo Socialista).-

DEBATE:

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Sólo quería puntualizar, también en este punto, que, de cara al Pleno - hubo una moción que trajimos en el Pleno anterior, la cual no se trató en la Comisión de Obras- se quería

pasar a la Comisión Especial de la Ría y, al final, dentro de los puntos que había en la moción, uno, un poco un lavado de imagen del Ayuntamiento de la Ría de Villaviciosa, era de los mariscadores; y otro, era la solicitud de las indemnizaciones, que por cierto se están



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

7/75

pagando, vuelvan a abrir otro periodo de indemnización. Creíamos que lo ibais a meter dentro del Orden del Día, vimos que no está. Bueno, lo llevaremos a la Comisión otra vez para que entre, si no, en el siguiente Pleno.

Sr. Alcalde: Bueno, para votar primero si se incluye o no, y defender el por qué, en el Orden del Día, tienen la palabra los no adscritos.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito

En primer lugar, preguntar si esta moción está registrada en el Ayuntamiento previo a las dos de la tarde. No. Entonces, por coherencia, con lo que está pasando en el Ayuntamiento, estamos hablando de algo que se hace con premeditación, es exactamente en estos términos. Nosotros no vamos a estimar la oportunidad de pasar una moción así, justamente por eso; porque estamos premeditadamente saltándonos el Reglamento que, previamente pusimos todos, lo hicimos todos. Está aprobado por unanimidad del Pleno. Entonces por coherencia con esa decisión, yo no voy a estar de acuerdo. Ahora bien, en nuestro caso sí somos conscientes de la situación actual que, con relación a los cotos de caza de aquí, de Villaviciosa y la situación con los perjuicios que esto ocasiona a la hostelería de Villaviciosa, por una parte; a los propios cazadores que están pagando su licencia de caza y que no pueden cazar; y, por otra parte, a los agricultores y a los ganaderos, que no habla nadie de ellos. De esos no se acuerda nadie, pero esos son los grandes perjudicados de esta situación. Eso sí lo sabemos. Somos conocedores de ello. Nosotros plantearíamos que el Alcalde convoque

un Pleno extraordinario la semana que viene, con un punto específico en este caso, de esto únicamente. Nosotros renunciaríamos a la correspondiente dieta que corresponde a cualquier Concejal. Renunciaríamos a ella. Supongo que eso lo haríamos todos, pero yo lo reconozco; renunciaríamos a ello, para tratar este punto.

A mí este punto me gustaría ampliarlo, en este momento yo pienso que es el momento de comprometerse con una situación que es vergonzosa. La gestión que está haciendo el Principado de Asturias del coto de caza, de la caza, en Villaviciosa, es vergonzoso. Yo lo digo como afectado. Soy ganadero y me siento tremendamente perjudicado; tuve unos importantes daños en mi cosecha. Nadie me los indemnizó a día de hoy. Sigo teniendo unos daños importantes en mi forma de vivir y nadie tiene derecho a que se esté gestionando la caza en Asturias..., a hacer la tropelía que se está haciendo con la gente que vive en el medio rural y del medio rural. Me da vergüenza. Me da vergüenza que esto lo pueda gestionar nadie de la manera que se está gestionando. Es una vergüenza y un atropello a la gente que vivimos en el medio rural. Justamente por eso, yo pediría a la Corporación que demos un paso más, que nos comprometamos un poco más con esto. El Ayuntamiento debería de asumir el reto, el reto, de gestionar provisionalmente, la caza en Villaviciosa. Probablemente, eso, deberíamos de pedir a la Consejería, que lo hagamos compartidamente, las dos Administraciones. Pero ya está bien de tirar la pelota al lado y a otra parte. Aquí hay afectados, afectados que, cuando los indemnicen, van a indemnizarlos con



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



8/75

dinero público, dinero público que se está malversando simplemente porque no hay gestión. Esa es la realidad. Aquí, si hay unas anomalías a la hora de poder dar los cotos; hay que corregirlas. Si alguien presenta firmas, -y eso está demostrado, que son firmas falsas- esa persona no puede ya volver a acudir al siguiente proceso. Si los demás hacen anomalías también, no pueden entrar en el siguiente proceso. Pero el Principado de Asturias que es quien tiene la potestad de velar por la caza en el Concejo -en el Concejo no, en la Comunidad Autónoma-, lo que tiene es que tomar medidas. Lo que no puede pensar es que esto es un coto todo, una reserva todo el Concejo de Villaviciosa, y los ganaderos que viven y pagan por vivir en el campo y del campo ¿qué es de ellos?. Yo me pregunto ¿qué es de ellos? Yo quedo alucinado. Aquí hablamos, los cazadores claro que son afectados también, están pagando su licencia de caza y no pueden cazar. Es una vergüenza. Esa es la realidad de las cosas. Yo pediría eso. Pediría eso. Que nos comprometamos y que hagamos un Pleno Extraordinario, pero que nos comprometamos con dar una solución a esta situación.

Sr. Alcalde: Vamos a seguir un poco que estamos empezando el Pleno. Ya quedó clara la postura.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Yo no estoy de acuerdo en que se trate de esta manera la moción. Me reafirmo en que ya en un Pleno se comunicó que con cuarenta y ocho horas se tenían que presentar las mociones o, incluso, las enmiendas. Y el Partido

Socialista sigue teniendo o una mala memoria, o un mal proceder. Esto lo único que hace es alargar los Plenos y no se va a tratar. O sea que, por mi parte, no se va a tratar la moción.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, nosotros creemos que la urgencia está bien clara. Hubo una Resolución, en la cual hubo una serie de anomalías y de denuncias, de unos a otros, de unos colectivos a otros de cazadores, y eso lo tiene que determinar un Juez. No tiene que ser el Principado. El Principado lo que no va a saltarse es la irregularidad y adjudicar un coto con el peligro de que luego sea judicialmente condenado ese coto. Yo, no creo que haga falta, ya tenemos la oportunidad de debatirlo aquí, no hace falta hacer un Pleno para debatir esto. Ya tenemos la oportunidad aquí de debatirlo y de pasar adelante esta moción y debatirla aquí luego. No hace falta. Y yo creía que íbamos a debatirla, la inclusión, no echar cada uno un mitin y pensar lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer. Bien clara está la moción. El período fue desde el dos de mayo. Se suspendió el procedimiento, lo hizo el Gobierno de FORO. El veintiséis de septiembre se levanta la suspensión por el Gobierno socialista. El veintiséis de octubre se declara desierto por esas irregularidades. Vuelven a convocar otra serie de bases a la hora de aprobarlo, para meter el sobre en los cotos y el veinticuatro de enero vuelve a quedar desierto. Conlleva todo lo que conlleva a los ganaderos. Efectivamente, los ganaderos están sufriendo unos daños y están perdiendo dinero. Aunque esos daños, el Gobierno de FORO no pagó



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



9/75

nada en su etapa de Gobierno, pero el Principado ya está pagando daños. Se perdió un año, es verdad, pero ya se están pagando daños. Y segundo, existe un problema de seguridad vial. También lo dice ahí bien la moción. Actualmente tenemos casi que apartarnos por la carretera con el coche para que pasen los jabalíes, por lo tanto, nosotros creemos que sería necesario acometer y estudiar hoy la moción. No hace falta hacer un Pleno, tenemos aquí para debatirlo. Ya lo tenemos delante. Está claro que no gusta una moción. Yo no sé la urgencia que queréis, tendrá que ser una cosa que pasó hoy por la mañana para que entre en forma. No sé la urgencia que queréis. La urgencia que queréis lo sé yo; es que no hay tiempo para reunirse el tripartito para ver lo que decidís, y entonces, con decir que no, pues ya no pasa adelante. Es tan sencillo como eso. Entonces, yo creo que bien claro está.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No tenemos inconveniente en tratar la moción. La verdad es que cada vez las partes expositivas de las mociones dejan, no sé si más que desear o realmente las partes expositivas están hechas para que la parte dispositiva luego no sirva para nada. Como todos tenemos buena memoria, no voy a recordar por qué FORO no pagó ni dejó de pagar; porque si lo que estamos jugando es a solucionar los problemas del presente echando porquería para los de para atrás, pues no vamos a solucionar nada. Por lo tanto, ningún inconveniente en tratar, es un asunto de interés y me gustaría que no se siguiera con este juego de "tú más", si lo que realmente se pretende es buscar una

solución a un problema que, en este caso, creo que es bastante importante.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Bueno, yo quiero recordar al Partido Socialista que aquí hay un acuerdo plenario, creo recordar que era del mes de octubre, más o menos, instando a la Consejería que adjudique los cotos; que es el mismo acuerdo plenario que votamos todos aquí. Se insta a la Consejería también a que pague los daños a los ganaderos y agricultores y todavía yo, como Concejal de Medio Rural en esas fechas, he vuelto a incidir en los medios de comunicación con la problemática que hay en relación no sólo a la caza, sino a los daños que están produciendo a los ganaderos y agricultores del Concejo de Villaviciosa. Yo creo que la Consejería, es buena noticia si estás diciendo que están empezando a pagar. Yo creo que ya es hora de que empiecen a pagar los daños porque llevamos un tiempo atrás y están sufragando los ciudadanos de Villaviciosa.

Sr. Alcalde: Bueno, sí me gustaría aclarar algo. No sé por qué estamos, parece que estamos, empeñados en que, al final, sea el Ayuntamiento el que tiene que... o intentar culpar al Ayuntamiento, intentar traer cosas al Ayuntamiento; incluso ya lo que me parece vergonzoso es que nadie quiera todavía colgarse una medalla con esta excepcional gestión que está haciendo el Gobierno del Principado de Asturias. Y lo voy a explicar. Habría, efectivamente, que pedir que se puedan habilitar cacerías por daños pensando en los ganaderos y agricultores que son los que tienen los desperfectos; más incluso



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



10/75

que en los propios cazadores o en la propia hostelería de la zona rural, que también está sufriendo esto. Pero habría que pedir, paralelamente a eso, la dimisión de los responsables políticos que son unos incompetentes e incapaces de adjudicar unos cotos; porque solamente con la propia Exposición de Motivos que hace el Partido Socialista, era para que ya hubiesen exigido la dimisión de alguien. No es posible que después de, ya cuando Areces -porque tenemos un retrovisor que llega hasta donde llega- pero ya Areces dejó los cotos sin adjudicar. Ya estuvo Cascos de Presidente del Principado de Asturias y siguen sin adjudicar. Y llega el Partido Socialista y, encima, nos ponen las fechas. O sea, el veintiséis de septiembre ya el nuevo Gobierno del Partido Socialista abre para que se adjudiquen los cotos y estamos a día de hoy diciendo que vamos a ver si podemos pedir o solicitar todavía cacerías por daños. Me parece una vergüenza. Y que, los mismos que son incapaces de adjudicar los cotos quieran venir aquí a proponer algo, todavía como para colgar alguna medalla de cara a los ganaderos que están sufriendo lo incompetentes que son ellos, me parece vergonzoso. ¿Miramos para otro lado? ¡Que no tenemos competencias para repartir los cotos! ¡Que son del Principado de Asturias! Que quien presenta esta moción lo que tiene que hablar es con sus compañeros del Principado de Asturias y decirles: “Pónganse ustedes a trabajar o márchense todos para casa, y metan a alguien que sepa hacer ese trabajo”. Se quieren reír de los vecinos de Villaviciosa y se quieren reír, además, de los representantes de los vecinos de Villaviciosa. Se quieren reír de

los vecinos de Villaviciosa y se quieren reír de los que estamos aquí representando a los vecinos de Villaviciosa, y mientras lo pueda evitar, lo voy a evitar. Nosotros vamos a votar en contra de la tramitación por urgencia, porque siempre que se hizo de la misma manera que se hizo ahora, lo hicimos igual y así lo seguiremos haciendo.

Independientemente de eso, desde luego que no va a ser porque este Alcalde no se dirija a la Consejera por escrito, como tenga que ser y, si no, en persona para exigirle que esto que piden en la moción se haga, porque esto se puede hacer sin falta de acuerdo plenario. Y esto lo vamos a hacer. Lo que no podemos permitir es que quienes están causando el problema, sean quienes encima quieran venir desde Villaviciosa, no desde la Administración competente, a solucionar el problema. El problema tiene que solucionarlo quien tiene competencias para solucionarlo. No nosotros. Vamos a votar a favor o en contra.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Vamos a votar algo que es importante. Yo tengo que decir, con gran pesar, que yo, eso de que nos dirijamos a la Consejería, yo de verdad en eso creo muy poco. Lo que corresponde al Pleno es asumir el compromiso de que, si delegan en nosotros la gestión provisional del coto, lo vamos a hacer con responsabilidad. Porque eso es lo que nos corresponde hacer con nuestros vecinos. Yo, como parte afectada y como un ganadero que soy del Concejo, estoy muy preocupado cuando hablamos de que vamos a dirigirnos a una parte que está prevaricando. Es algo grave porque yo tengo cincuenta y siete años y eso nunca



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



11/75

había pasado en el sector mío. Nunca había pasado eso. No se había dado nunca esa situación. Entonces, desde luego, desde el momento en que se da esa situación, yo creo muy poco en lo que se va a hacer, creo muy poco en eso. Asumamos ese otro compromiso. Esa es la propuesta de estos tres concejales.

Sr. Alcalde: Vamos a pasar a la votación. De todas maneras, las competencias están muy marcadas y muy claras. El Ayuntamiento no tiene competencia, no tiene competencia para esto. Y, ni tiene competencia, ni tiene medios, ni tiene la partida presupuestaria que tiene quien tiene competencias.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Esto realmente no conlleva ninguna partida presupuestaria, ni conlleva ningún tipo de gasto. Es solo una declaración en la cual instamos a la Consejería. Nosotros, nosotros que somos el PSOE. Para otras

cosas sí que buscáis mucho consenso y la unanimidad. Para otro sí, en el tema del Ateneo lo buscabais, en el tema de la reclamación de deuda que había cobrado en Venta Las Ranas, para eso no tenéis competencia pero sí queríais una unanimidad, que saliese de aquí un dictamen unánime de la Corporación. Y no podíais hacer nada en ese sentido. Pero en este caso, estamos igual que en esto, estamos igual.

Sr. Alcalde: Bueno, del dictamen unánime ya se habló todo. Ya se habló bastante aquí de este punto. El dictamen unánime de la Corporación ya lo tenemos ya desde octubre, aprobado por todos los grupos, totalmente de acuerdo en que no nos gusta como se está haciendo esto y que se adjudique de forma urgente. Vamos a proceder a votar si entra como urgente esta moción o no entra en el Pleno.

3.- MOCIÓN DEL PSOE CONTRA LA SUPRESIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS TASAS JUDICIALES A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, en reunión de fecha 18 de enero de 2013.-

Vista la moción del Grupo Municipal Socialista, presentada al amparo de las disposiciones aplicables del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico de la Corporación, para su debate en Comisión, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa, aprobó en su última sesión una moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas contra la ley de tasas judiciales.

Esta ley de tasas judiciales 10/ 2012 de 20 de Noviembre, es un freno y un obstáculo que afecta en especial a las mujeres. Al ser ellas quienes presentan más demandas de separación y divorcio, el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



12/75

impacto de género es considerable, viéndose especialmente afectadas por la imposición de la tasa; y en especial, las mujeres víctimas de violencia de género para iniciar los procesos de separación y divorcio de sus agresores

Y ello es así, porque a pesar de que el Ministro de Justicia se comprometió, ya estando en vigor la ley de tasas, a modificar la ley de Justicia Gratuita 1/1996 para incluir a este colectivo a fin de que inicien estos procesos sin coste alguno, este compromiso no se ha hecho efectivo, al derivarse a una ley que debe pasar el trámite parlamentario

El cobro de las nuevas tasas se aprueba por la Orden Ministerial HAP 2662/2012, es confusa y provoca que cada juzgado cobre las tasas con criterios distintos, lo que produce inseguridad jurídica e incertidumbre en los profesionales que deben cobrarlas. Esta situación, ha sido denunciada desde distintos estamentos profesionales y judiciales.

El Gobierno central, el día 11 de enero, aprobó el proyecto de ley de Justicia Gratuita que las incluye entre los colectivos eximidos del cobro, si bien no incluye paralización inmediata de la obligación del pago de la tasa en el caso de las víctimas de violencia. Por tanto seguirán afectadas por esta medida, debiendo pagar la tasa, en tanto se tramite la Ley que tardará meses en entrar en vigor

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente MOCIÓN, por la que:

1º. Se insta al Gobierno de España, a suspender las disposiciones de la Ley de tasas judiciales 10/2012 de 20 de Noviembre. Que afectan a las mujeres víctimas de violencia de género, hasta la entrada en vigor de la medida contemplada en el proyecto de ley de justicia gratuita

2º. Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Asturias y al Ministerio de Justicia

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 7 votos a favor (5 Concejales del Grupo Foro de Ciudadanos y 2 del Grupo Socialista), 6 en contra (5 Concejales del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) y tres abstenciones de los Concejales no adscritos, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, antes transcrita, en sus propios términos.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:

Nosotros, esto es algo que fue al Pleno último, que votamos a favor. Ahora, esto que se está planteando aquí, viene previsto ya en el propio Proyecto de Ley. Entonces, nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo

Mixto: Como bien dice el Portavoz socialista al comienzo de la Exposición de Motivos, el Pleno aprobó en su última sesión una moción contra la Ley de Tasas. Entiendo que, cuando se aprobó, se incluía ya la problemática de causa de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



13/75

ampliación a las mujeres víctimas de violencia de género. Por otra parte, el Ministerio de Justicia ya ha iniciado el trámite para modificar su aplicación y la propia moción expone que su aplicación en el trámite parlamentario. Mezcla, además, la moción que traduce a los Juzgados la aplicación de la misma; asunto que, en su mejor de los casos, no depende de este Ayuntamiento y la Corporación, siendo un tema a tratar en la Junta del Principado por el Consejero correspondiente. La moción en sí, ya que se votó en el anterior Pleno una moción contra la Ley de Tasas, sólo se entiende como un brindis al sol; por cuánto hay otros colectivos efectuados y afectados por la Ley de las Tasas. Pregunto ¿se van a presentar a cada Pleno una moción referente a cada colectivo? Parece que se insiste en la presentación de mociones como escaparate de cara a la galería, que sólo sirven para entorpecer el desarrollo de los Plenos, aumentando su duración. Y, por otra parte, la aprobación de la moción en el Pleno anterior, hace que ésta sea machacar sobre lo mismo; toda vez que el proceso de modificación está en marcha en el Parlamento. Y dudo mucho que esta moción tenga efecto alguno significativo, más allá de salir en la prensa y que sirva de consumo interno a la militancia del PSOE de Villaviciosa.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista: Vamos a ver, se presenta esta moción. Yo no sé si la gente no quiere la moción o qué. Pero, bueno, estamos hablando de que las mujeres víctimas de violencia de género -sea un sector, o haya más o haya menos- estamos hablando de que es un sector importante. Si hay que presentar más,

pues se presentan, porque es lo importante. Contestando al Concejal de IDEAS.

A lo que iba era a que las mujeres víctimas de violencia de género están afectadas por una imposición de tasas. No las incluyeron en la Ley de Tasas y las quieren incluir en la justicia gratuita. Pero para ese error que cometieron, de no hacerlo ya, tiene que pasar un trámite parlamentario y eso lleva unos meses. Lo que estoy oyendo aquí ahora mismo es que compañeros míos, Concejales, están diciendo que prefieren que esta gente pague hasta que se solucione; ya que está en el proyecto de ley. Lo que estamos hablando es que se suspenda, que las mujeres víctimas de violencia de género no tengan que pagar esas tasas judiciales si se quieren separar, o si se quieren divorciar, o tienen algún problema económico; y no tengan que pagar, como está sucediendo en muchos Juzgados, que no saben si cobrar o no y van y les cobran. Entonces, si hay que presentar más mociones por el resto de sectores, pues lo vamos a hacer. Pero lo que estamos diciendo es que en esos meses, de que el trámite parlamentario se solucione, que se suspenda. No estamos hablando de otra cosa. Pero por lo que estamos oyendo aquí, es que sigan pagando hasta que ese trámite se complete.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: Como ya más o menos todo el mundo explicó en qué consiste la problemática, de qué depende que las mujeres víctimas de la violencia de género queden exentas -como ya bien en el mes de noviembre se anunció que iban a quedar- y depende de un trámite parlamentario, entiendo que la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

14/75

intención es conseguir una disposición, una medida transitoria para que hasta la Ley de Justicia Gratuita no entre en vigor; pues ellas puedan beneficiarse de la gratuidad de las tasas, siempre y cuando estemos hablando de interposiciones ante los Juzgados, que tengan que ver con la problemática de género. Entonces, estamos de acuerdo con solicitar esta medida transitoria, simplemente.

Sr. Alcalde: Nosotros, independientemente de que la Ley de Tasas Judiciales, las dos finalidades que tiene son, pues, garantizar el que se pueda mantener la justicia gratuita, y otra, que es descolapsar la justicia; evitando, en algunos casos, los abusos y las prácticas dilatorias; referente a esta moción donde la violencia de género está excluida, porque va por la vía penal y, por lo tanto, está excluida de las tasas, nosotros vamos a votar en contra. Principalmente, no por estos motivos sino porque parece ser que ahora el Ayuntamiento de Villaviciosa se va a encargar de arreglar el país y tenemos muchas cosas muy importantes que sacar adelante en el Ayuntamiento de Villaviciosa, y que estamos intentando sacarlas con la ayuda de todos. Lo que tenemos claro es que no vamos a ser capaces de arreglar el país desde aquí y menos con el personal que tenemos y que, a veces, por querer hacer esa, yo diría, demagogia..., y me atrevo a decirlo tranquilamente, porque pensar que decidamos aquí sí o no, eso va a hacer que los Juzgados cobren o no... No sé si habrá alguien que pueda llegar a convencer a algún vecino de que si lo decimos nosotros va a pasar; pero yo creo que cualquiera que tenga dos dedos de frente sabe que no. No va a quedar más que en

un titular en la prensa y en una declaración de intenciones y poco más. Yo creo que animaría a que traigamos aquí mociones, que hay muchas, muy importantes, seguro, y que hacen falta en La Villa. Mociones que nos afecten a La Villa y que son competencia de este Ayuntamiento; es decir, que podamos decidir nosotros. Y no mociones que pueden quedar muy guapas en el periódico, o en las notas de prensa que nos mandan los partidos a todos; porque a todos nos mandan notas de prensa los partidos para meter mociones, y algunos nos dedicamos a trabajar pensando en los vecinos y en arreglarles los problemas y otros, desgraciadamente, a bloquear el Ayuntamiento a base de mociones que nunca, en todo caso, se van a poder decidir aquí. Y, por ese motivo, nosotros vamos a votar en contra, teniendo en cuenta que da igual que salga que sí o que no, que todo irá siguiendo su curso. Desgraciadamente, no podemos desde aquí controlar el Gobierno de España ni el de Asturias, ya nos gustaría.

Sra. Villar Sánchez, Concejala del Grupo Socialista: Posiblemente no podamos cambiar las cosas desde aquí en el Gobierno, pero que se tenga en cuenta que podemos tener violencia de género aquí, ahora mismo o en La Villa, y luego vamos a ir a Servicios Sociales de La Villa y son familiares, son vecinos, son gente que, a lo mejor, luego, desde el Ayuntamiento tenemos que ayudar. Es una declaración de intenciones y ¿por qué no? Pregunto yo ¿por qué no? ¿Cuesta tanto? Estamos hablando de que podemos tener gente así en La Villa, que la tenemos.

Sr. Alcalde: Seguro, seguro que hay. Yo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



15/75

creo que la matización no es cuestión de mirar para otro lado. Es cuestión de que cada uno haga lo que tiene que hacer; no es cuestión de mirar para otro lado. Yo creo que la responsabilidad nuestra es la que es y lo tenemos bien claro, y tenemos que intentar asumir esa responsabilidad y hay otros que la irresponsabilidad de ellos conlleva bloquear la Administración; porque cada vez que se trae aquí una moción, aunque parezca que es una cosa que no repercute en nada, simplemente la

declaración de intenciones, pues lleva bastante trabajo de la gente y papeleo de la gente y, al final, sabemos que es para nada, y, efectivamente, no es para nada. Animaros a que habléis de cosas de Villaviciosa, no a cosas del Gobierno de España o de Europa. Y del Principado, pues oye, a pedir lo que podamos también, sin más. Nosotros vamos a votar en contra por los motivos que expuse.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS RECORTES EN EL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, en reunión de fecha 18 de enero de 2013, conforme al cual:

“Vista la moción del Grupo Municipal Socialista, presentada al amparo de las disposiciones aplicables del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico de la Corporación, para su debate en Comisión, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, fue el instrumento creado a finales de los años 80 por el Gobierno socialista de entonces, para articular la cooperación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de toda España, para la prestación de los servicios sociales básicos. Desde entonces, ha ido creciendo y desarrollándose, especialmente en aquellas comunidades, como el caso de Asturias, donde el compromiso con estas políticas sociales se ha considerado más prioritario.

Sin embargo, el actual Gobierno de España, está adoptando medidas que ponen en serio riesgo la supervivencia y continuidad de esta política, a lo que se añade el cuestionamiento del Sistema Nacional de Dependencia que se había puesto en marcha. El dato es el siguiente; la aportación que destina el Estado a los planes concertados municipales de Asturias, para el año 2013, será de un 1,53% (859.562 euros), lo que la convierte en una aportación como simbólica, que apunta hacia el abandono de la participación en la financiación del Plan Concertado. De este modo, son el Principado y los ayuntamientos los que tienen que hacerse cargo de la financiación de estos servicios para que no se vean afectados. Así la aportación del Gobierno regional para 2013 será del 65,46%, mientras que los ayuntamientos se hacen cargo del 33%.

La aportación del Estado, desde que gobierna el PP ha bajado en un 45% de 2011 a 2012, y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



16/75

para este año el recorte es del 41,83%. El Principado de Asturias está haciendo un gran esfuerzo por poder mantener los servicios pero las medidas impuestas por el Gobierno central de ajuste, hacen cada vez más difícil mantener este compromiso justo cuando la gente más lo necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente **MOCIÓN**, por la que:

1º. Se insta al Gobierno de España, a rectificar su política de recortes del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, recuperando la línea de colaboración institucional que permita mantener los servicios sociales y atender las demandas crecientes de la sociedad debido a la crisis económica, sin que la carga presupuestaria tenga que ser asumida en solitario por el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa

2º. Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Asturias y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

La Comisión, previo debate y por mayoría de 1 voto a favor (Concejal del Grupo Socialista) y 6 abstenciones (Concejales del PP, Foro, Grupo Mixto y Concejal no adscrito) eleva, al Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, antes transcrita, en sus propios términos”.-

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular el 30 de enero de 2013, con el siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, fue el instrumento creado a finales de los años 80, para articular la cooperación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de toda España, para la prestación de los servicios sociales básicos. Desde entonces, ha ido creciendo y desarrollándose, especialmente en aquellas comunidades, como el caso de Asturias, donde el compromiso con estas políticas sociales se ha considerado más prioritario.

El actual Gobierno de España está adoptando medidas presupuestarias restrictivas, al igual que en el Principado de Asturias, las cuales afectan de forma considerable a los objetivos de los planes citados.

De este modo y dado que los ciudadanos demandan a los ayuntamientos, la cobertura de tales prestaciones, aún sin tener esa competencia legalmente adjudicada, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Se inste al Gobierno de España y al Gobierno del Principado de Asturias a que aumenten las partidas presupuestarias del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, recuperando la línea de colaboración institucional que permita mantener los servicios sociales y atender las demandas crecientes de la sociedad debido a la crisis económica, sin que suponga una mayor



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



17/75

carga presupuestaria para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en Asturias y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.-

Previo debate, sometida a votación la ENMIENDA del Grupo Municipal Popular, resultó RECHAZADA por mayoría de 10 votos en contra (5 del Grupo Municipal Foro, 2 del Grupo Municipal Socialista y 3 concejales no adscritos) y 6 a favor (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto).

De conformidad con todo ello sometido a votación el dictamen de la citada Comisión Informativa, resulta APROBADO por mayoría de 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Foro, 2 del Grupo Municipal Socialista y 3 concejales no adscritos) y 6 en contra (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto); adoptándose, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Se insta al Gobierno de España, a rectificar su política de recortes del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, recuperando la línea de colaboración institucional que permita mantener los servicios sociales y atender las demandas crecientes de la sociedad debido a la crisis económica, sin que la carga presupuestaria tenga que ser asumida en solitario por el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa.-

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Asturias y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros, en principio, vamos a votar a favor de la moción. Entendemos que es razonable, que contribuye en partes activas tanto del Principado de Asturias como del Gobierno de España. Con la enmienda, es que si ahora mismo el Principado asume el setenta y cinco por ciento, que asuma más todavía y el Estado..., lo razonable sería que compartan el gasto. Eso es lo razonable. Partimos de una situación que yo pienso que nadie la quiere analizar y entonces lo único que hacemos en base a dónde estemos -si estamos en la oposición o gobernando, porque actualmente

gobierna el Partido Popular- entonces dependiendo de donde están unos u otros, lo único que hacen es intentar meter el dedo en el ojo al otro. Pero la realidad es otra, la realidad es que vivimos en un país que, prácticamente, está en bancarrota. Está en quiebra. Esa es una realidad. A continuación, hay otra realidad, que la Unión Europea está imponiendo unas condiciones para poder seguir financiándonos determinadas cosas. Eso conlleva que tenemos que reducir en todo. Conlleva eso, tenemos que reducir todos. Entonces, los servicios sociales yo pienso que es lo último que deberíamos de reducir, lo último.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



18/75

Entonces, ese sacrificio deberíamos compartirlo, deberían compartirlo todas las Administraciones, todas. En partes parecidas, pero todas. Lo que no podemos es decir: “Bueno, pues si queremos seguir teniendo servicios sociales, que los asuma la otra Administración”. No, no. Deberíamos hacerlo de otra forma.

Por otra parte, deberíamos velar porque una de las cosas que se ponen en evidencia cuando hablamos de estas cosas es la falta de seriedad y la falta de control a la hora de hablar de todo esto. Ayer concretamente, salía en la prensa que en España hay cuarenta y tantos mil beneficiados, para decir que están beneficiándose, precisamente, de la Ley de la Dependencia, de partidas de la Ley de la Dependencia. Eso supone ciento setenta y cinco millones de euros que se están esquilmando a las arcas del Estado. ¡Que el Estado somos todos! Por lo menos, los que pagamos impuestos. Somos todos el Estado. Entonces, a mí me están robando cuando estoy viendo que alguien está... ¡Ciento setenta y cinco millones de euros! ¿Eso por qué pasa? Porque no hay control ninguno, por eso estamos donde estamos. Aquí, unos y otros se dedican a saquear el país. Desgraciadamente es lo que está pasando. Entonces, los servicios sociales, yo pienso que deberíamos verlos con mucho más respeto, y deberíamos todos comprometernos lo que podamos. Y eso, una Administración, tanto una como otra, deberíamos de aportar lo que nos corresponda, y lo que nos corresponde es compartir, precisamente, esos gastos. Nosotros vamos a votar a favor de la moción.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Se está convirtiendo en costumbre que el Grupo Municipal Socialista presente mociones que, jugando con la sensibilidad social, son en realidad traslaciones de las guerras parlamentarias autonómicas y nacionales. Que los recortes a los que obliga la crisis económica provocan situaciones angustiosas, a todos los niveles, es un hecho incontestable; pero el Grupo Socialista debería reflexionar que el margen de maniobra del Gobierno de España y, por lo tanto, los autonómicos, vienen dictados por las premisas que marca la Unión Europea y el Banco Central Europeo, lo que hace necesario dejarse de demagogias y tener presente qué se gobierna. Si gobernara el PSOE, posiblemente se verán abocados a tomar las mismas y severas medidas que toma el actual Gobierno del PP. Lejos de ser una defensa al Gobierno, quisiera que se viera mi punto de vista como la necesidad de gestionar bien los recursos disponibles y dejándonos de demagogias y de mociones que poco aportan, nada solucionan y jamás buscan unir esfuerzos para, entre todos, soportar, lo más llevadamente posible, recortes presupuestarios y la gestión de los presupuestos recortados. Podemos discutir el enfoque de la cuestión de los mismos, pero no patlear a lo que no tiene remedio porque no hay dinero.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista: Vamos a ver, nosotros queremos saber si se está hablando sólo de la moción o si se está hablando de la moción o la moción y la enmienda. Pensábamos en principio que se hablaba de la moción. Pregunto.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



19/75

Sr. Alcalde: Estamos hablando de la moción, bueno, y de la enmienda y viendo un poco las posiciones de los Grupos. Yo creo que se puede votar la enmienda y la moción después. Fijamos posiciones y hablamos de las dos cosas, son de lo mismo. El debate es común, no vamos a volver a pasar otra vez con la enmienda y con la moción. Se leyó la moción, se leyó la enmienda.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Es que se fijaron posiciones con la moción y no se fijó posición con la enmienda. Por lo menos, Fernando solamente habló de la moción. Por eso digo que no sé si se está hablando de...

Sr. Alcalde: Sí, habla de las dos cosas.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: ¿Y qué se repite turno para que hablen de la enmienda?

Sr. Alcalde: No, yo creo que ya todos hablaron de lo que iban a votar. Es que Manolo me está diciendo que no, que habló de la moción, no de la enmienda. Por eso lo estoy diciendo, estoy preguntando.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Vamos a ver, yo hablé de la moción. Lo que pasa es que también se puede trasladar parte de lo que he dicho a la enmienda.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista. Vamos a ver. Sobre la moción que nosotros presentamos, en el presupuesto de Villaviciosa ya se notó el

recorte y más que se va a notar. El Alcalde habló de que sería el más interesado en que esta moción saliera adelante y de que no se recortara en servicios básicos porque, bueno, ya se dijo que era importante. Pero también pedimos un poco de seriedad porque en esto hablo de la enmienda. Más que nada porque estamos hablando de datos. El Estado para Asturias aporta uno con cincuenta y seis por ciento, es nada. Bueno, menos es nada. Pero luego estamos diciendo que el Principado, y resulta que el Principado aporta el sesenta y cinco por ciento y queréis pedir más. ¿Queréis que dé más? Está dando más que da el Gobierno y el Ayuntamiento juntos.

Sr. Alcalde: Es que tiene competencias. Es el que tiene que darlo todo porque tiene competencias exclusivas. Tiene competencias exclusivas.

Sra. Villar Sánchez: De verdad te digo. Se tiene que aportar el treinta y tres por ciento. Por lo tanto, no sé si queréis que aporte también el uno con cincuenta y seis del Estado y el treinta y tres del Ayuntamiento de Villaviciosa. Y, bueno, otra cosa más. Es, precisamente, el propio Gobierno con sus recortes maravillosos el que obliga a reducir para estos gastos y, precisamente, es el Principado el que está aguantando estoicamente.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: A mí me gustaría, aclarar el tema de la enmienda y la moción; porque nosotros lo que no queremos es mezclar churras con merinas. Nosotros presentamos; tenemos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



20/75

una iniciativa; presentamos esa moción y no queremos que la embarulléis vosotros con la enmienda. Entonces yo quiero saber si esa enmienda, que votemos la enmienda y que fijemos posición con la enmienda; porque si no nosotros vamos a retirar la moción.

Sr. Alcalde: Que si no ahora que retiran la moción. (En este punto solicita opinión de Secretaría).

Sra. Secretaria: Es que hay un dictamen.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Ah, es que ya no es moción.

Sra. Villar Sánchez, concejal del Grupo Socialista: Vamos a ver, lo que no entiendo de aquí en adelante, lo que estáis diciendo es instar al Principado; porque estamos diciendo que el Principado ya lo está haciendo muy bien. Precisamente, no. Entonces, si va a salir para adelante la enmienda, lo siento mucho, pero tenemos que retirarla.

Sra. Secretaria: Perdón, con la venia del Presidente, porque volvemos a la misma cuestión de funcionamiento del Pleno de siempre. A ver. Por favor. Mire, los Secretarios están aquí, es decir, lo que voy a explicarle ni yo, ni el Secretario anterior, ni el Secretario siguiente (debido a la alusión al funcionamiento con el Secretario anterior): es el Reglamento de Organización y el Reglamento Municipal. Si alguna duda tiene, por favor, para que esto quede aclarado de futuro; o alguna disconformidad tiene sobre la interpretación -que no tiene mucha

interpretación- por las cuestiones legales que tiene, le solicitaría que lo diga claramente, que yo se lo aclaro.

Es decir, la moción propuesta, lo que tiene que entender es que son propuestas que se elevan al Pleno, en distintas formas. Unas veces será una moción que se somete directamente con carácter de urgencia por un grupo político u otro. Otras veces, será presentada con anterioridad por un grupo político u otro. Y otras veces será, como es en este caso, el Dictamen de una Comisión Informativa. Es decir, la propuesta de un grupo político, en este caso el Grupo Municipal Socialista, fue tratada en Comisión Informativa y aprobada. Perdone, le daré las aclaraciones que estime oportunas. Por un solo voto, la Comisión Informativa eleva al Pleno dictaminada una moción y un acuerdo. Mientras estén encima de la mesa de este Pleno, una moción, tanto como recoge el Reglamento de Organización, como recoge el Reglamento Orgánico, se pueden presentar votos particulares y se pueden presentar enmiendas, tanto por grupos políticos o por concejales. Voto particular es aquel que va por escrito de un miembro de la Comisión. Y enmienda, pues presentada de otra manera, bien directamente o por escrito. No hay más. Y en eso, ambos Reglamentos coinciden. Propuesta y enmienda forman parte de una unidad del Orden del Día y, por lo tanto, el Sr. Alcalde, que me acaba de preguntar si hay un segundo turno y yo le digo que sí. Siempre hay un segundo turno. ¿Por qué? Porque así lo establece el Reglamento de Organización, dice: "Concederá o no concederá". Es decir, no es obligatorio un segundo turno. El Reglamento Orgánico Municipal de otra



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



21/75

forma, pero habla de un segundo turno y si siempre se ha concedido un segundo turno, se debe conceder. Votación, si las enmiendas son contradictorias, por decirlo de alguna manera, es decir, no es un añadido sin más a una existente, habrá que votar por separado enmienda y el Dictamen o propuesta inicial. Obviamente, los señores concejales tendrán que tener claro qué quieren que prospere para que no se produzca el sí en las dos cosas.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Lo tenemos claro.

Sra. Secretaria: Bien, yo supongo que los señores Concejales tendrán claro lo que tienen que votar si quieren que prospere la enmienda y lo que tienen que votar si quieren que prospere el Dictamen de la Comisión Informativa, evidentemente. Y según prospere la votación, el acuerdo final será la enmienda del Grupo Municipal Popular o la moción del Grupo Municipal Socialista dictaminada por una Comisión Informativa. No sé si me he explicado con claridad, pero no es cuestión de Secretario sino de Reglamento.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: En realidad, por un lado es verdad que las Comunidades Autónomas, no sé si van a poder seguir manteniendo, bueno, a ver de los expertos, en un informe todavía emitido esta semana por la Asociación de Directores y Gestores de Servicios Sociales: dice que las Comunidades Autónomas no van a poder seguir manteniendo las prestaciones o, al menos, tal como las vienen prestando

hasta el momento, si los ajustes estatales continúan. De otro lado, también es verdad que el Gobierno del Principado, salvo una reducción de un treinta y cinco por ciento en las partidas que tienen que ver con inserción social, en la teoría, mantiene los Planes Concertados en su totalidad, haciendo las mismas aportaciones del año anterior. Pero, luego, trasladado a la práctica, eso supone que si las Entidades Locales quieren seguir prestando estos servicios, van a tener que hacer mayor aportación. ¿Por qué? Porque en esas cuantías que son trasladadas, va a haber que incluir otros gastos que hasta ahora no venían siendo incluidos como son la teleasistencia, por falta de financiación, y como, por ejemplo, los servicios que tienen los dependientes, que tienen compatibilidad de servicios, véase ayuda a domicilio y centro de día. Alguno de los dos servicios va a tener que pasar a financiarlo la Entidad Local dentro del Plan Concertado; la misma cantidad de dinero, pero mayor gasto dentro de él, con lo cual, al final, la regla de tres es: Estado menos, Principado igual, Ayuntamientos más. Así es la pirámide en realidad. Entonces, simplemente, es verdad que falta un esfuerzo por parte de todos para poder seguir manteniendo las prestaciones como están; que yo no sé, por lo que escucho por ahí, si hay poca fe en que se puedan seguir manteniendo. Pero, claro, no puede ser que el esfuerzo mayor, al final, lo tengan que hacer las Entidades Locales que son las que menos medios tienen, entiendo yo; que todo el incremento recaiga sobre ellas. Y sólo, respecto a una cosa que comentó Manolo Tuero -y es que además lo conozco por cercanía, en relación con todas las



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



22/75

prestaciones por dependencia que se siguen cobrando después de fallecidos- es que no sé si querías dar a entender, por mala fe de quienes las están recibiendo. Me consta que en muchos casos es porque se notifican y se notifican mes tras mes a efectos de durante años, y no se da de baja a esos usuarios que están fallecidos desde hace un año, o dos. Falta de gestión, simplemente, y, claro, eso al final, deriva en una falta de liquidez; porque ese dinero no está donde tenía que estar. Está claro.

Sra. Faya Alonso, Portavoz del Grupo Popular: Es cierto que se están tomando medidas restrictivas por parte del Gobierno Central y por parte del Principado de Asturias debido a la situación económica en la que nos encontramos. Entonces, desde aquí, se pretende instar al Gobierno de España, pero también al Principado de Asturias, a que aumenten esas partidas presupuestarias para el Plan Concertado; debido a la importancia que tiene y para que el Ayuntamiento de Villaviciosa no tenga que soportar sólo esas cargas. Y se insta al Principado de Asturias, principalmente porque las competencias son del Principado de Asturias.

Sr. Alcalde: De la forma que sea, en la enmienda nosotros instamos a los dos organismos; a que intenten aportar los dos organismos para que intenten aliviar en la medida de lo posible. No es que digamos sólo al Principado, sino a los dos organismos y era lo que iba en la enmienda.

Pasamos a votar entonces. ¿Queréis segundo turno? No, si lo pide alguien, sí. Lo que también se puede es medir los

tiempos de intervención. Igual tenemos que empezar a medirlos.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: No, un momento solamente. Mira. Lo único que quise decir (dirigiéndose a la Sra. López Montes), justamente, dije la falta de control. Justamente fue esa la palabra que dije, la falta de control. Exactamente, luego, por otra parte, yo espero que el Reglamento Orgánico, nos sirva para no cometer los errores de interpretar qué es una moción, que es una enmienda, y el derecho que tiene a defenderse uno y otro. No, es algo que nos conviene conocerlo. Y por último, y siguiendo ya con la moción, el esfuerzo desde luego, no se puede pedir igual al que está aportando el sesenta y cinco por ciento que al que está aportando el uno por ciento. Desde luego, ahí, yo entiendo que no es esa la medida. Deberíamos intentar compartir el gasto. Eso es lo que entiendo que deberíamos, a lo que tendríamos que aspirar. Desde luego eso es. Entonces, nosotros vamos a votar a favor de la moción, y lo contrario, si se vota primero la enmienda, vamos a votar en contra, obviamente.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Bien, entonces, ¿puedo puntualizar? Puntualizar no, volver a repetir, porque como parece que antes me sacaron un poco los colores. Bueno, una cosa, que tiene que quedarnos y para hoy no lo teníamos que haberlo sabido.

Sra. Secretaria: Perdona. Es mi competencia fundamental estudiarlo (refiriéndose al Reglamento Orgánico Municipal) y a ustedes informarles y que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



23/75

lo sepan también; eso está muy bien.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Entonces, lo que queríamos es que el Principado ¿estamos pidiendo más de lo que queremos? Vamos a ver, el sesenta y cinco por ciento, treinta y tres Ayuntamientos, uno con cincuenta y tres el Gobierno de la Nación.

Sr. Alcalde: Bueno, me congratula que hablen del Principado, porque ya se sienten del Principado. Qué pena que en la caza no hablasen del Principado,

porque es curiosísimo. Efectivamente, nosotros lo que decíamos era que las dos Administraciones diesen más. Hay una que da el sesenta y otra el uno y pico, pero es que hay una que tiene competencias exclusivas, según el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. Y, cuando se cogen competencias, hay que saber lo que se coge y que es para mantenerlo luego. Simplemente puntualizar eso. Vamos a votar la enmienda que me parece que no va a salir y que saldrá entonces la moción.

Por tener interés personal en el siguiente asunto, dado que tiene la intención de participar en el concurso ordinario de esta plaza en el supuesto de que se convoque, se ausenta de la sesión la Secretaria General, ejerciendo, accidentalmente, las funciones de fe pública en este punto la funcionaria administrativa de Administración General, D^a Paula Soto Agüera.-

5.- CONCURSO ORDINARIO 2013 PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL.-

VISTO el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal de 22 de enero de 2013, conforme al cual:

Vista la propuesta de la Alcaldía de 22 de enero de 2013 por la que se somete a dictamen de la Comisión las Bases de méritos Específicos para la provisión del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa en el próximo concurso ordinario, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puesto de trabajo de Secretario de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría Superior, se encuentra actualmente vacante.

La provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal está regulada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Real Decreto 1732/ 1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/ 2003, de 27 de junio, de cuyo régimen jurídico importa destacar:

1º.- El sistema normal de provisión es el concurso de méritos.

2º.- Existen dos tipos de concursos:

- I. Concursos ordinarios de méritos, convocados, con carácter anual, por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 24/75	

II. Concursos unitarios, convocados, con carácter subsidiario y con igual periodicidad, por el Ministerio de Política Territorial.

3º.- Los méritos, a tener en cuenta en el concurso ordinario, con una puntuación máxima de 30 puntos, son:

III. Méritos generales, determinados por la Administración del Estado, con una puntuación máxima de 19,50 puntos.

IV. Méritos de determinación autonómica, relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial de cada Comunidad Autónoma y el derecho propio de la misma, así como el conocimiento de la lengua oficial en los términos previstos en la legislación autonómica respectiva, con una puntuación máxima de 3 puntos y que el Principado de Asturias todavía no ha aprobado.

V. Méritos específicos, determinados por cada Entidad Local, directamente relacionados con las características del puesto, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, con una puntuación máxima de 7,50 puntos.

4º.- Los concursos unitarios se rigen por las bases que aprueba el Ministerio de Política Territorial, en función, exclusivamente, de los méritos generales y de determinación autonómica a que se ha hecho referencia.

5º.- En el concurso ordinario, corresponde al Pleno Municipal aprobar las bases específicas y al Presidente de la Corporación efectuar la convocatoria y remitirla a la Comunidad Autónoma para su publicación. La resolución del concurso corresponde al Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, previsto en las bases de la convocatoria y de composición mayoritariamente técnica.

La formalización de los nombramientos precedentes corresponde efectuarla a la Comunidad Autónoma, en atención al orden de preferencia formulado por los interesados.

A tal efecto, la Dirección General de Administración Local ha remitido escrito, con entrada en el Ayuntamiento el día 16 de enero, donde se recoge la normativa aplicable en el sentido indicado y el calendario para el desarrollo de concurso, cuya convocatoria corresponde al Presidente de la Corporación, mientras los méritos específicos deberán ser aprobados por el Pleno y remitirse la resolución correspondiente a la citada Dirección General antes del 10 de febrero de 2013.

El Ayuntamiento dispone de Relación de Puestos de Trabajo aprobada, sin embargo, no se han incluido en ella los méritos específicos para dotar el puesto, por lo que- en consecuencia- procede su aprobación en el Pleno.

Se propone pues el Pleno de la Corporación, incluir en el próximo concurso ordinario el puesto de trabajo de Secretaría vacante y, al efecto, aprobar las bases para la provisión del puesto, que incluyan los méritos específicos directamente relacionados con las características y funciones del mismo que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño.

En este sentido, se tiene en cuenta que:

Primero.- El puesto de Secretario del Ayuntamiento de Villaviciosa es el único que tiene asignadas funciones de asesoramiento jurídico en su Relación de Puestos de Trabajo, así como expresamente la Jefatura del Área, tal y como recoge la RPT en la descripción del puesto bajo la clave A101.

Por ello, resultan especialmente estimables como méritos aquellos que garanticen la experiencia profesional del candidato, acreditada mediante la prestación de servicios en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria, categoría Superior; es decir, Secretarías como la de este Ayuntamiento.

Así se valoran los servicios prestados en Ayuntamientos de población similar, como indicativo de una estructura de funcionamiento, disposición de medios personales y materiales y acometimiento de tareas parejos a los del Ayuntamiento de Villaviciosa.

A su vez, se pondera especialmente que tales servicios hayan sido prestados dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. A falta de la determinación de baremo específico autonómico, la experiencia de servicios prestados dentro de aquella acredita, sin duda, un especial conocimiento de la normativa autonómica y, en especial, la relativa a materia urbanística, tanto disposiciones legales como instrumentos de ordenación territorial regionales.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



25/75

Segundo: La especial complejidad urbanística del Concejo, con distintas afecciones sectoriales, particularmente de Costas y espacios naturales protegidos y la circunstancia de tener actualmente en trámite no solo el Planeamiento General, sino otros planes de desarrollo: Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Villaviciosa y Plan Especial de Tazones; unido al preceptivo informe de las licencias, hace que se ponderen especialmente los conocimientos y experiencia en esta materia.

Tercero: Del mismo modo, se considera estimable la experiencia que proporcione un conocimiento jurídico más amplio, en general y concretamente en la Administración Local, adquirida mediante el desarrollo de funciones como la asistencia jurídica letrada; servicios que, eventualmente, pueden encomendarse al Secretario. Asimismo es estimable el reconocimiento profesional puesto de manifiesto mediante publicaciones doctrinales y actividades docentes en materias igualmente relacionadas con la Administración Local, que supongan la garantía de mayores conocimientos en las referidas materias. Actividades docentes donde se ha ponderado particularmente las desarrolladas en el Instituto Nacional de Administración Pública, por disponer de forma contrastada de planes formativos destinados específicamente a los funcionarios locales y bajo el criterio de que el candidato acredite una colaboración notoria y no puntual en las actividades formativas.

BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Primera.—Objeto de las bases.

Las presentes bases tienen por objeto regular, dentro del ámbito competencial que legalmente corresponde a las entidades locales, la convocatoria del puesto de trabajo de Secretario de este ayuntamiento, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

Segunda.—Características del puesto de trabajo.

- Denominación del puesto: Secretario.
- Ayuntamiento Clase: Primera.
- Población total: 15.211 habitantes.
- Subescala y categoría: secretaría-superior.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Cuantía del complemento específico mensual: 1.800,35 euros.

Tercera.—Méritos específicos.

I. Experiencia profesional en Entidades Locales. Puntuación máxima: 4,5 puntos.

Se valorará en este primer apartado la experiencia profesional adquirida desempeñando el puesto de Secretario en Entidades locales sin que quepa acumular, a estos efectos, la puntuación correspondiente a aquellos servicios que se hubieran prestado en diferentes Entidades locales durante el mismo período de tiempo, así como la experiencia por el desempeño de funciones relacionadas con el puesto, a salvo de las ejercidas con carácter complementario y que se recogen en los apartados 1.2 y 1.3 siguientes.

El cómputo de este apartado se efectuará de acuerdo con las reglas siguientes:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 26/75	

A. Por haber desempeñado el puesto de Secretario estando en posesión de la categoría superior. Puntuación máxima: 3 puntos

1. En Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cuya Secretaría esté clasificada en Clase 1ª se otorgarán, 0,10 puntos por cada año completo de servicios prestados, prorrateándose por meses los períodos inferiores. La puntuación se incrementará en 0,05 puntos por año cuando la población, según la cifra oficial existente a la fecha a que se refiera la acreditación de este mérito, haya estado comprendida entre 12.000 y 18.000 habitantes
2. Por haber desempeñado el puesto de Secretario en Ayuntamientos ubicados fuera del ámbito territorial de la Comunidad autónoma del Principado de Asturias cuya Secretaría esté clasificada en Clase 1ª se otorgarán, 0,05 puntos por cada año completo de servicios prestados, prorrateándose por meses los períodos inferiores. La puntuación se incrementará en 0,02 puntos por año cuando la población, según la cifra oficial existente a la fecha a que se refiera la acreditación de este mérito, haya estado comprendida entre 12.000 y 18.000 habitantes.

B. Por ejercer la defensa letrada en administraciones públicas. Puntuación máxima: 1 punto.

Se valorará la intervención como letrado de la Administración Pública en procesos judiciales de cualquier orden jurisdiccional otorgándose 0,01 puntos por cada una de las instancia que haya requerido cada proceso concreto y aquella intervención se haya desarrollado en todas las fases del proceso en la instancia correspondiente y hasta la emisión de la sentencia, cuando se trate de la defensa de administraciones locales y 0,005 cuando se trate de la defensa de otras administraciones públicas distintas de la local.

C. Coordinación de servicios municipales. Puntuación máxima: 0,50 puntos.

Por haber ejercido la jefatura de los servicios administrativos de Secretaría General y coordinación administrativa de los servicios municipales se otorgará 0,10 puntos por año completo de ejercicio, prorrateándose por meses los períodos inferiores.

II. Actividad formadora. Puntuación máxima: 2 puntos.

Docencia en cursos impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública puntuables a efectos del baremo general de méritos de funcionarios de habilitación estatal: por acción formativa en que el aspirante haya sido nombrado como docente por el Instituto Nacional de Administración Pública se otorgarán 0,1 puntos. A estos efectos, se exigirá una docencia mínima del 30% del total de horas de cada acción formativa.

III. Formación y perfeccionamiento. Por estar en posesión del título de Técnico Urbanista Superior expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública: 0,50 puntos.

IV. Otros méritos. Publicaciones y trabajos. Puntuación máxima: 0,50 puntos.

Se valorará la realización de tesis doctorales, tesinas o trabajos similares que hayan sido calificados por tribunal de entidades públicas docentes y merecedoras de aprobación a razón de 0,20 puntos por cada uno, añadiéndose 0,05 puntos más si se trata de materias relacionadas con ordenación del territorio y urbanismo.

Asimismo, se valorarán las publicaciones o participación en publicaciones editadas y relacionadas con la administración local a razón de 0,10 puntos por cada una; añadiéndose igualmente 0,05 puntos si versan sobre materias relacionadas con la ordenación del territorio y urbanismo.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 27/75	

Cuarta.—Forma de acreditar los méritos.

Los méritos específicos se acreditarán de la siguiente forma:

- I. La experiencia profesional, mediante certificación expedida por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública o por el ayuntamiento, organismo o entidad en que se hubiesen prestado los servicios que se aleguen.
- II. La defensa letrada mediante certificación de la que resulte, individualizadamente, por cada pleito que el candidato ha desarrollado las funciones puntuables durante cada proceso y, en su caso, en cada una de las instancias que hayan tenido lugar.
- III. El ejercicio de funciones de jefatura y coordinación mediante certificación acreditativa del contenido de la Relación de Puestos de Trabajo del que resulte que tales funciones corresponden al puesto ejercido por el candidato.
- IV. La actividad formadora, mediante certificación expedida por el Instituto Nacional de Administración Pública del nombramiento efectuado por este órgano como docente comprensivo, especificando las horas impartidas en cada acción formativa.
- V. Los correspondientes a la formación y el perfeccionamiento, mediante copia compulsada del título o diploma o acreditación suficiente expedido por las instituciones u organismos organizadores de los cursos.
- VI. Los correspondientes a la realización de publicaciones, mediante la exhibición o referencia suficiente a la publicación que permita su verificación.

Los documentos acreditativos de los méritos específicos deberán acompañarse en original o por fotocopia autenticada por notario o compulsada por el Ayuntamiento de Villaviciosa a la vista del original.

En ningún caso podrán ser valorados aquellos méritos que no se hubiesen adquirido en su totalidad y no se justifiquen a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán tenidos en cuenta aquellos méritos que se basen exclusivamente en afirmaciones vertidas por el solicitante en su instancia o en las aclaraciones que ofrezca, en caso de ser recabadas posteriormente por el Tribunal, ni los que se justifiquen por copias simples.

Quinta.—Puntuación mínima.

No se establece puntuación mínima.

Sexta.—Entrevista y aclaraciones.

No se prevé la celebración de entrevista con los concursantes, a los efectos de concreción de los méritos específicos. En consecuencia, no se prevé pago alguno por desplazamiento de los concursantes.

No obstante y una vez constituido, el Tribunal podrá recabar de los concursantes las aclaraciones o la documentación adicional pertinente, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con determinados méritos específicos, siempre que ello no suponga suplir el incumplimiento de los requisitos que han de concurrir en los documentos acreditativos de los mismos.

Séptima.- Composición del Tribunal de Valoración.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



28/75

1. El Tribunal de Valoración del concurso estará formado por los miembros siguientes:

- Presidente:

- Un funcionario de administración Local con habilitación de carácter estatal, a designación del Alcalde.

- Vocales:

- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría Superior, designado por el Alcalde.
- Un funcionario del grupo A1, propuesto por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. En caso de que no ejercite esta facultad, se designará por el Alcalde este vocal entre funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescalas Secretaría o Intervención – Tesorería, categoría Superior.
- Un funcionario, designado por el Alcalde, perteneciente al grupo A1, del Ayuntamiento de Villaviciosa, que actuará como Secretario del Tribunal.

2. Por cada una de las Vocalías del Tribunal, se designará, en la misma forma, un miembro titular y un suplente, que podrán actuar indistintamente.

Octavo.- En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del Empleado Público; en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento administrativo Común; en la ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; en el Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de administración local con Habilitación de Carácter estatal; en el Real Decreto 1732/ 1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio; así como en las demás normas que sean de aplicación.”.-

De conformidad con todo ello, la Comisión Informativa, por dos votos a favor (Concejales del PP) y cinco abstenciones (Concejales del Grupo Foro de Ciudadanos, Grupo Socialista, Grupo Mixto y concejal no adscrito), eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de méritos Específicos para la provisión del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa en el próximo concurso ordinario.-

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la ejecución del acuerdo y a formular la convocatoria en el uso de sus competencias, conforme a los méritos aprobados, procediendo a su remisión a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias”.-

Se da cuenta asimismo de ENMIENDA de la Alcaldía al dictamen de la Comisión anteriormente transcrito, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Alcaldía sometió a dictamen de la citada Comisión Informativa el baremo específico de méritos para la provisión de la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de regir la convocatoria correspondiente, en el concurso ordinario, y en lugar del existente en la actualidad.

La propuesta se elabora habiéndola sometido a conocimiento de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Dirección General de Administración Local, en cuanto ostenta competencias en las convocatorias de los concursos para provisión de plazas de habilitación estatal.

Si bien la aprobación de los méritos específicos es competencia del Pleno y la subsiguiente convocatoria



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



29/75

de la Alcaldía y no está previsto el informe previo de la Dirección General, ante las dudas planteadas en la Comisión Informativa, la Alcaldía recabó su asesoramiento; no solo a fin de evitar incorrecciones, sino también para mayor agilidad y eficacia del proceso; evitando tener que elevar al Pleno nuevamente el baremo, para el caso de que la Comunidad Autónoma, una vez aprobado, hiciera alguna observación.

No planteó ninguna consideración que afectase a la legalidad, pero si las sugerencias que a continuación se recogen y en función de las cuales se lleva a cabo esta enmienda. Las sugerencias se refieren:

1.- A la conveniencia de puntuar los servicios desempeñados por secretarios de entrada en secretarías clasificadas de clase segunda, dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y cuya población este comprendida también en el tramo que considera el baremo dictaminado: 12.000 y 18.000 habitantes; a los efectos de dar total coherencia a los criterios que se priman en la experiencia profesional: Categoría superior, pertenencia del Ayuntamiento de los servicios valorados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y cuya población esté comprendida entre los 12.000 y 18.000 habitantes; ya que en el Principado de Asturias, por su estructura territorial, existen Ayuntamientos de esas características y que no se clasifican como de primera.

2.- La conveniencia de valorar también la docencia impartida en Institutos u Organismo similares al INAP y dependientes de las Comunidades Autónomas. Pasan también a considerarse si bien primando la docencia en el INAP, por extenderse sus planes de formación local a todo el territorio nacional (se impartan de forma centralizada o descentralizada) lo que requiere el conocimiento de diversas normativas autonómicas y, dado que el conocimiento del derecho autonómico de Asturias ya se pondera en el apartado de la experiencia profesional.

En consecuencia, se modifican el baremo dictaminado en aquellos puntos o extremos a que afecta el acoger las sugerencias referidas, modificaciones que –para mejor comprensión- se destacan mediante subrayado en el lugar oportuno, manteniéndose en idénticos términos del resto de la propuesta.

Todo ello, sin perjuicio de que aprobado –en su caso- por el Pleno del Ayuntamiento, si –eventualmente- la Comunidad Autónoma remitiera alguna nueva consideración, se elevaría de nuevo a esto para que adoptase el acuerdo oportuno sobre el particular a que se refiera.

AFECTA LA ENMIENDA A LOS SIGUIENTES APARTADOS:

Apartado de MOTIVACIÓN: En este sentido, se tiene en cuenta que:

Primero.- El puesto de Secretario del Ayuntamiento de Villaviciosa es el único que tiene asignadas funciones de asesoramiento jurídico en su Relación de Puestos de Trabajo, así como expresamente la Jefatura del Área, tal y como recoge la RPT en la descripción del puesto bajo la clave A101.

Por ello, resultan especialmente estimables como méritos aquellos que garanticen la experiencia profesional del candidato, acreditada mediante la prestación de servicios en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría Superior; es decir, Secretarías como la de este Ayuntamiento y, más teniendo en cuenta que en el escalafón de méritos generales no se discrimina, en la puntuación otorgada a la antigüedad, la pertenencia a las distintas categorías (entrada y superior). Así se valoran los servicios prestados en Ayuntamientos de población similar, como indicativo de una estructura de funcionamiento, disposición de medios personales y materiales y acometimiento de tareas parejos a los del Ayuntamiento de Villaviciosa.

A su vez, se pondera especialmente que tales servicios hayan sido prestados dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. A falta de la determinación de baremo específico autonómico, la experiencia de servicios prestados dentro de aquella acredita, sin duda, un especial conocimiento de la normativa autonómica y, en especial, la relativa a materia urbanística, tanto disposiciones legales como instrumentos de ordenación territorial regionales.

No obstante, considerando que en la estructura territorial regional existen Ayuntamientos comprendidos en el tramo de población establecido en este baremo específico y clasificados como de categoría segunda, se atribuye



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



30/75

asimismo puntuación a este supuesto; en coherencia con los criterios antedichos y estimados para la provisión del puesto: estructura de población similar y pertenecientes a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, cuando menos de modo parejo a los funcionarios de categoría superior de población similar que hayan prestado servicios fuera de la Comunidad Autónoma.

Segundo: La especial complejidad urbanística del Concejo, con distintas afecciones sectoriales, particularmente de Costas y espacios naturales protegidos y la circunstancia de tener actualmente en trámite no solo el Planeamiento General, sino otros planes de desarrollo: Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Villaviciosa y Plan Especial de Tazones; unido al preceptivo informe de las licencias, hace que se ponderen especialmente los conocimientos y experiencia en esta materia.

Tercero: Del mismo modo, se considera estimable la experiencia que proporcione un conocimiento jurídico más amplio, en general y concretamente en la Administración Local, adquirida mediante el desarrollo de funciones como la asistencia jurídica letrada; servicios que, eventualmente, pueden encomendarse al Secretario.

Asimismo es estimable el reconocimiento profesional puesto de manifiesto mediante publicaciones doctrinales y actividades docentes en materias igualmente relacionadas con la Administración Local, que supongan la garantía de mayores conocimientos en las referidas materias. Actividades docentes donde se ha ponderado particularmente las desarrolladas en el Instituto Nacional de Administración Pública, por disponer de forma contrastada de planes formativos destinados específicamente a los funcionarios locales, de ámbito general o descentralizado, y –por tanto– demandando en los docentes designados un conocimiento más exhaustivo por la necesidad de aplicar diferentes normativas autonómicas en las materias locales. Se tiene –a su vez– en cuenta que el conocimiento del derecho autonómico del Principado de Asturias ya está ponderado en el apartado de experiencia y, por último que se han establecido criterios orientados a valorar una docencia ejercida en colaboración habitual y de presencia en cada actividad formativa y no puntual o circunstancial.

BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

APARTADOS AFECTADOS POR LA ENMIENDA:

Tercera.—Méritos específicos.

V. Experiencia profesional en Entidades Locales. Puntuación máxima: 4,5 puntos.

Se valorará en este primer apartado la experiencia profesional adquirida desempeñando el puesto de Secretario en Entidades locales sin que quepa acumular, a estos efectos, la puntuación correspondiente a aquellos servicios que se hubieran prestado en diferentes Entidades locales durante el mismo período de tiempo, así como la experiencia por el desempeño de funciones relacionadas con el puesto, a salvo de las ejercidas con carácter complementario y que se recogen en los apartados 1.2 y 1.3 siguientes.

El cómputo de este apartado se efectuará de acuerdo con las reglas siguientes:

A. Por haber desempeñado el puesto de Secretario estando en posesión de la categoría superior o de entrada, a tenor de los criterios que seguido se especifican. Puntuación máxima: 3 puntos

1.1 Por el desempeño del puesto de Secretario estando en posesión de la categoría superior (apartados 1.1.1 y 1.1.2):

1. En Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cuya Secretaría esté clasificada en Clase 1ª se otorgarán, 0,10 puntos por cada año



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 31/75	

completo de servicios prestados, prorrateándose por meses los períodos inferiores. La puntuación se incrementará en 0,05 puntos por año cuando la población, según la cifra oficial existente a la fecha a que se refiera la acreditación de este mérito, haya estado comprendida entre 12.000 y 18.000 habitantes

2. Por haber desempeñado el puesto de Secretario en Ayuntamientos ubicados fuera del ámbito territorial de la Comunidad autónoma del Principado de Asturias cuya Secretaría esté clasificada en Clase 1ª se otorgarán, 0,05 puntos por cada año completo de servicios prestados, prorrateándose por meses los períodos inferiores. Dicha puntuación se incrementará en 0,02 puntos cuando la población, según la cifra oficial existente a la fecha a que se refiera la acreditación de este mérito, haya estado comprendida entre 12.000 y 18.000 habitantes.

1.1 Por el desempeño del puesto de Secretario estando en posesión de la categoría de entrada:

3. Por haber desempeñado el puesto de Secretario, en la subescala de Secretaría categoría de entrada, en Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad autónoma del Principado de Asturias cuya Secretaría esté clasificada en Clase 2ª y con una población comprendida entre 12.000 y 18.000 habitantes, se otorgarán 0,07 puntos por año completo de servicios, prorrateándose por meses los períodos inferiores.

(...)

2.-Actividad formadora. Puntuación máxima: 2 puntos.

Docencia en cursos impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, puntuables a efectos del baremo general de méritos de funcionarios de habilitación estatal: por acción formativa en que el aspirante haya sido nombrado como docente por el Instituto Nacional de Administración Pública se otorgarán 0,1 puntos. A estos efectos, se exigirá una docencia mínima del 30% del total de horas de cada acción formativa.

La docencia en cursos impartidos Entidades y Organismos dependientes de las Comunidades Autónomas competentes en materia de formación y puntuables a efectos del baremo general de méritos de funcionarios de habilitación estatal: por acción formativa en que el aspirante haya sido nombrado como docente por las citadas Entidades u Organismos dependientes de las Comunidades Autónomas, se otorgarán 0,05 puntos. A estos efectos, se exigirá igualmente una docencia mínima del 30% del total de horas de cada acción formativa.

La puntuación, en ambos casos, se incrementará en un 50% si se acredita haber impartido un mínimo de diez horas de docencia en la acción formativa correspondiente.

(...)

Cuarta.—Forma de acreditar los méritos.

Los méritos específicos se acreditarán de la siguiente forma:

- VII. La actividad formadora, mediante certificación expedida por el Instituto Nacional de Administración Pública o de las Entidades y Organismos competentes en materia de formación de las Comunidades Autónomas, del nombramiento efectuado por dicho Instituto o por la Entidad u organismo correspondiente, como docente; especificando la duración de cada acción formativa y las horas de docencia impartidas en cada una de ellas, así como la acreditación de que se encuentra debidamente homologada y, por tanto, puntuable a efectos del baremo general de méritos de funcionarios de habilitación estatal”.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



32/75

De conformidad con todo ello, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa juntamente con la enmienda presentada, en cuanto supone una adición de criterios al baremo acogiendo las sugerencias trasladadas por la Comunidad Autónoma, por mayoría de seis votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Mixto), tres votos en contra, de los Sres. Concejales no adscritos y siete abstenciones (cinco del Grupo Foro de Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Socialista), previo debate que más adelante se recoge, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases de méritos Específicos para la provisión del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa en el próximo concurso ordinario en los términos contenidos en el dictamen de la Comisión Informativa y enmienda antes recogidos.-

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la ejecución del acuerdo y a formular la convocatoria en el uso de sus competencias, conforme a los méritos aprobados, procediendo a su remisión a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias”.-

DEBATE:

El Sr. Alcalde: Bueno, hay un Dictamen de la Comisión y, luego, en función de cómo, de lo que se dictaminó, de lo que se comentó más bien en la Comisión, me puse en contacto con el Principado de Asturias por si querían añadir alguna cosa y se presentó una enmienda, que me imagino que tenéis todos, para añadir algo al Dictamen que había salido de la Comisión. Pasará la Secretaria a leer el Dictamen de la Comisión y la enmienda, si puede ser.

Sr. Alcalde: ¿Queréis leer la enmienda y las bases? ¿Las dos cosas? ¿O la enmienda nada más porque las bases ya las tenéis? ¿Lo que modifica, no? ¿Lo que modifican las bases?

Sr. Tuero Muslera, Concejil no adscrito: Las bases las conocemos. La enmienda yo no la conozco.

Sr. Alcalde: La sustancia de la enmienda, sí, por lo menos.

Sr. Tuero Muslera: Bueno, nosotros, ya en septiembre, advertimos al Pleno que nos gustaría que la plaza ésta fuese convocada a través de un concurso unitario. Hay dos formas de convocar la plaza de Funcionario del Estado, que es una un concurso unitario, que es a últimos de año, está abierta la instancia, concretamente la convocatoria, hasta últimos de octubre. Aquí, en aquel momento, ya habíamos advertido que nosotros apoyaríamos que se ocupase la plaza a través de un concurso unitario, en donde se tuviese únicamente en cuenta los méritos generales. Ese es el caso de un concurso unitario. Luego hay otra fórmula que es la del concurso ordinario, que seguramente está el plazo abierto, y ahí es donde se tiene en cuenta los méritos específicos. Entendemos que es



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



33/75

una plaza de suma importancia para el funcionamiento de un Ayuntamiento. Somos, por otra parte, concededores de que es el responsable de informar jurídicamente de todo lo que atañe a estos temas. Estamos hablando de algo importante. Entonces, justamente por esto, entendemos que la mejor fórmula es, justamente, sacar las bases a través de un concurso unitario, en donde se tienen en cuenta únicamente los méritos generales. Los méritos generales es que la plaza va a pedirla el que aporte en aquel momento los méritos, en base a eso. Eso es, entendemos que si queremos de verdad velar por la transparencia de los procesos tal, es esa la vía. Otra cosa distinta es que se quiera hacer de otra forma. En ningún caso eso supone, en nuestro caso por lo menos, poner en entredicho la labor que está desarrollando el que está ocupando actualmente esa plaza. En ningún caso. Simplemente obedece a que entendemos que el criterio por el que se tiene que convocar es otro. Simplemente. Basarse únicamente en que los méritos son los únicos que tienen que dar la plaza. Entonces, todo lo que no sea, todo lo que no sea plantear la convocatoria a través de un concurso unitario. Perdimos la oportunidad porque terminó el plazo hace dos meses escasamente. No teníamos la intención de hacerlo a través de esa vía, queríamos hacerlo a través de la vía de un concurso unitario donde tuviéramos en cuenta los méritos específicos. Desde luego, nosotros en este tema no vamos a ceder, a no ser que previamente el Pleno asuma el compromiso de ir a la convocatoria de la plaza en el concurso ordinario, pero con el acuerdo previo de la Corporación de que lo único que se va a valorar en la

convocatoria son los méritos generales. Tenemos claro lo que vamos a votar. Yo lo tengo claro. Entiendo eso, a no ser que se asuma el compromiso previo de que vamos a convocar la plaza de cara al concurso ordinario, pero con un compromiso previo del Pleno de que únicamente vamos a valorar los méritos generales. A no ser esa opción, nosotros vamos a votar en contra de la propuesta que se trae al Pleno.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Una vez estudiadas las bases de la convocatoria, vistos los baremos de puntuación, y habiendo sido tratado el asunto en la comisión de Obras, Servicios y Personal, la convocatoria cumple la legalidad vigente y es correcta tanto en el fondo como en la forma. Puede discutirse, pero no poner dificultades a la convocatoria, la cual considero abierta a todos los aspirantes que tengan el deseo de presentarse. De esta manera, libre, queda sometida a la decisión del Pleno la comunicación de la plaza a concurso público, hace que todos los aspirantes sean sometidos a los mismos baremos de puntuación con lo cual no puede acusarse de favoritismo de un aspirante en meritorio de otros que se presenten a la convocatoria. Por todo ello, no se ponen dificultades a la legalidad vigente de la convocatoria.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, desde el Partido Socialista, habrá que leer el libro porque es una cosa curiosa porque volvemos a la cuadratura del círculo. O sea, hay un Dictamen de la Comisión, resulta que la propuesta de la Comisión la trae el equipo de Gobierno. Luego,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



34/75

resulta que se aprueba la propuesta del Gobierno, con los votos a favor del partido del Gobierno y, ahora, hacéis una enmienda propia a vuestro Dictamen. Bueno, por lo visto había que hacer unas bases y esas bases tenían que ir al Principado, y del Principado venir con unas correcciones al Pleno. O sea, hay que hacer unas bases, se tienen que aprobar en Pleno, el Pleno pasa al Principado, el Principado si detecta algunas correcciones las manda al Ayuntamiento, y hay que aprobarlas otra vez en Pleno. Por lo tanto, nosotros, las bases las tenemos, pero no tenemos las correcciones, ni las vimos. Lo que pudo leer ahora la Secretaria Accidental de lo que vino del Principado.

Sra. Secretaria Accidental: Se mandó la enmienda por correo electrónico.

Sr. García Bedriñana: Sí, la enmienda, pero, bueno, a las tres. Bueno, a las dos, se me mandó a las dos. Está claro que una cosa tan importante que es para tiempo, porque Pepe vino poco tiempo y tal. Yo creo que deberíamos tener un poco más de tiempo para poder valorar y analizar la situación. No sé si corre premura. Hay premura a la hora de hacer esta aprobación, pero entonces, ¿qué hicisteis hasta ahora para poder tener que traerlo todo a la carrera? Entonces, nosotros lo que pediríamos es dejarlo encima de la mesa y analizar las bases, las correcciones, la respuesta del Principado, cómo se hizo la corrección, y traerlo otra vez al Pleno y aprobarlo.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo foro de Ciudadanos: No sé, venía liada de casa, pero ahora estoy más.

El Concejal no adscrito, entendí que, en este proceso pero no con estas bases. ¿Eso es lo que estás proponiendo? O sea, una enmienda a la enmienda. Bueno, pues si hay una enmienda, yo necesito valorarlo todo y no sé si casi quiero más que quede sobre la mesa porque tenemos Dictamen, vuestra enmienda y tu enmienda. Y lo que dijo el Concejal del Grupo Mixto, que no entendí nada. Y una propuesta de que quede sobre la mesa. Que quede sobre la mesa, de momento. No sé.

Sr. Alcalde: Vamos a ver. Tenemos, por si puedo aclarar algo, que voy a intentarlo, por lo menos. Y empezando por el principio. Esto que se está proponiendo ahora, se hizo aquí no hace tanto, cuando hubo que proveer la plaza, que venía Pepe, que lo comentó Manolo, y que se aprobó aquí en este Pleno. Es decir, ya se aprobó algo parecido. Nosotros, lo que proponemos, o por lo creemos que es mejor que nosotros digamos, es buscar el perfil de Secretario que creemos que nos puede hacer una buena función aquí. Es, yo creo: experiencia profesional en algo similar, es decir, en un Ayuntamiento parecido a este; valorar la experiencia en Ayuntamientos con una población parecida a nosotros; que tenga conocimientos en las Leyes que hay en la Comunidad Autónoma, que creo que es importante y en ésta, si puede ser, mejor, porque no son iguales todas las Leyes; que tenga conocimientos urbanísticos, los más posibles, porque nos viene bien a todos porque sabéis que tenemos el planeamiento todo pendiente de aprobar. Incorporamos a esto, que yo creo que es el resumen de lo anterior, o de lo que se os había llevado a la Comisión. Se mandó



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



35/75

al Principado porque, viendo que había dudas, o que sembraba dudas entre la gente, si era o no adecuado el hacerlo. Hablamos con el Principado a ver si tienen alguna sugerencia, por adelantar y para que todos estéis más tranquilos de que ya está mirado por el Principado. Se mandó al Principado. Nos hacen o nos sugieren que incorporem dos cosas. Básicamente, una: que no valoremos solo el que sean Secretarios de Primera, sino que sirvan también los Secretarios de Segunda que tengan experiencia en Ayuntamientos similares como éste, porque hay Ayuntamientos de la misma población que nosotros, que tiene Secretarios de Segunda, no de Primera. Y, posiblemente, sepan tanto como los de Primera, porque están de trabajar en Ayuntamientos iguales que éste ¿no? O que no se puntúe solamente los conocimientos en urbanismo del INAP, sino los demás similares en toda España. Y esas dos aclaraciones que nos hicieron, las incorporamos. Yo pienso que para Villaviciosa, es mejor que digamos qué perfil de Secretario queremos, para que luego venga el mejor del mundo mundial que dé el perfil que pedimos. Que no que nos venga un perfil más general que puede ser para un Ayuntamiento como éste, o para Barcelona, o para Boal. Es decir, que venga el perfil de Secretario que necesitamos nosotros. El mejor, pero de lo que necesitamos nosotros. A lo mejor en la Comisión, no sé si se podría haber algo que se nos haya pasado, que a lo mejor hay alguna cosa que tendríamos que haber puesto y que se nos haya pasado, para conseguir el mejor, pero es con la intención con la que lo estamos haciendo. Aquí es lo que hay. Lo que se hacía siempre. Yo creo que siempre que

hubo que hacer esto, se hizo así. La premura, sí, porque el hecho de que se haya llevado ya a la Comisión es porque nos llegó un escrito diciendo que si queremos sacar las bases nosotros y demás, que había que mandar, en febrero, la propuesta de las bases al Principado. Entonces, no sé si el diez de febrero o por ahí, hay un plazo. Entonces, nos apuramos a hacerlo. Yo no tengo idea de decir hacerlo ahora o dentro de seis meses. Pero llegó un escrito advirtiéndonos de que, si queríamos hacer unas bases específicas para Villaviciosa, que las mandásemos antes de febrero. Por eso se llevó a la Comisión, pero, bueno, contando con que iba a ser un trámite puro y duro. Porque creo que es una cosa justificable, lo que estamos proponiendo. Dejarlo encima de la mesa, yo no sé si sirve o no sirve. Posiblemente, estemos luego fuera de plazo, o haya que mandar las anteriores que había, o no sé cómo sería.

Sr. Alcalde: Votamos, entonces. Bueno, votos a favor de la propuesta enmendada, pero con la salvedad esa. La enmienda es incorporando lo que nos aconsejó el Principado de Asturias, nada más. O sea, la enmienda que modifica la primera propuesta que os llevamos a la Comisión, lo único que hace es incorporar lo que nos mandó la Consejería, que era mejor incorporar y lo incorporamos. Es el único cambio que hay.

Sr. García Bedriñana: Hay una propuesta.

Sr. Alcalde: Bien, es que yo creí... Javi, más o menos, no sé si me expliqué. Si lo dejamos encima de la mesa, para la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



36/75

siguiente Comisión, es como decir que no ya, y no hacer nada. Porque tiene que ser en febrero, en febrero tienen que tener ellos allí. Lo que nos dijeron en el escrito.

Sr. Alcalde: Que en febrero tenían que tener allí las bases. Dejarlo encima de la mesa es decir que no. O sea, el que quiera dejarlo encima de la mesa, que vote que no, y es lo mismo. No sé si me explico.

Sr. García Bedriñana: Como si hubiese llegado la semana pasada...

Sr. Alcalde: Hombre. Pero ¿a qué te refieres? ¿A cuándo nos dicen que si queremos mandar las bases, que las tenemos que ir preparando y mandando? Llegó el dieciséis de enero, y se llevó a la Comisión siguiente. No hubo más tiempo.

Sr. Tuero Muslera: ¿Puedo intervenir un momento? Nosotros también metimos, se entendió que era una enmienda a la enmienda. Entonces, yo, por aclarar nuestra postura. A lo mejor, no se entiende. Pero voy a decírtelo muy claro. Desde luego, en ningún caso, es por desconfianza a la persona que está ocupando la plaza en este momento. Desde luego que no. Desde luego que no es por la desconfianza al que hizo las bases, que fue la Alcaldía. Tampoco. No tenemos motivo para desconfiar porque llevas un año escasamente en esto, pero comprenderás que después de ocho años, de estar en la oposición en la Alcaldía de Asensio, comprenderás que tengo mis motivos, tengo mis motivos para mostrar desconfianza. Porque esta vía, la del concurso ordinario, la de los méritos

específicos, es tanto... Vamos, no me atrevo a decir eso ahora. Y lo digo muy alto para que conste en el acta. Pero anteriormente, era tanto como decir: Vamos a hacerlo a la medida de poder meter aquí a una persona de confianza. Bueno, esa era la práctica. Que digo, vuelvo a repetir, que quede constancia, que no lo digo en el momento actual, pero es justo. De aquella situación, lo único que persigue el punto es eso, que vamos a los méritos generales. Supongo que el que ocupe la plaza, porque los méritos generales sean los mejores, desde luego, no desconfiaremos de que no va a ser una persona válida para poder informar jurídicamente de nada. No vamos a desconfiar de que es una persona que no domina el urbanismo completamente.

Sr. Alcalde: A lo mejor no.

Sr. Tuero Muslera: Y estamos hablando de una persona que va a tener el mérito que a la hora de formar los méritos generales, que vienen aquí claramente diseñados cuáles son, va a ser la que va a tener mayor puntuación. Estamos hablando de algo claro. Vamos, en nuestro caso.

Sr. Alcalde: Bueno, nada, vamos a votar, si no queréis hablar. Yo creo que ya está todo bastante dicho. Vamos a votar, entonces, la propuesta que sería el Dictamen de la Comisión, añadiendo esos dos puntos que nos recomendó el Principado, que sería la propuesta de la Alcaldía, en definitiva, para la publicación, para mandar al Principado las bases.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



37/75

Se ausenta del salón de sesiones la Secretaria Accidental, reincorporándose a la sesión la Secretaria General.-

6.- ESTUDIO DE LAS MOCIONES Y ENMIENDAS EN RELACIÓN AL EDIFICIO DEL ATENEO OBRERO.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 21 de enero de 2013, a cuyo tenor:

“Visto que en sesión plenaria de 31 de diciembre de 2012 se trataron las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Foro de Ciudadanos, así como las enmiendas formuladas a ambas por el Grupo Popular y relativas a la situación del edificio del Ateneo Obrero.

Visto que en dicha sesión se acordó dejar el tema sobre la mesa, pendiente de su tratamiento en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de elevar una nueva propuesta al Ayuntamiento Pleno.

La Comisión Informativa, previo debate que seguidamente se recoge y por mayoría de cuatro votos a favor (Concejal del PP, Concejal del Grupo Mixto y Concejal no adscrito) y tres abstenciones (Concejales del Grupo Foro de Ciudadanos y Grupo Socialista), eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la cesión de la titularidad del edificio del Ateneo Obrero al Ayuntamiento de Villaviciosa.

Segundo.- Encomendar al Sr. Alcalde para que continúa con las negociaciones abiertas con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, encaminadas a que la titularidad del edificio del Ateneo Obrero sea efectivamente cedida a este Ayuntamiento tal y como se interesa.

Tercero.- Una vez conseguida la titularidad proceder a la reparación con fondos propios municipales o través de alguna subvención, con el fin de conservar el edificio para posteriormente firmar con la sociedad un convenio de uso y gestión del inmueble.-

Cuarto.- Sin Perjuicio de lo anterior, instar al Sr. Alcalde para que adopte los acuerdos que procedan a tenor de la legislación urbanística a fin de preservar el edificio del deterioro y salvaguardar la seguridad”.-

VISTA la enmienda presentada el 30 de enero de 2013, al citado dictamen, por el Grupo Municipal Socialista, a cuyo tenor:

“Que respecto al punto nº 6 del orden del día del Pleno, Estudio de las mociones y enmiendas en relación al edificio del Ateneo Obrero, al amparo de los dispuesto en el art **Artículo 97**. Del Real



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



38/75

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.(ROF), “*A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.*”, SE PROPONE la modificación del dictamen de la Comisión, de acuerdo a la siguiente propuesta,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista presentó esta iniciativa ante el Pleno, ante el evidente deterioro del edificio, que se materializó recientemente con la caída en la calle del alero, y ante la falta de información y pronunciamientos del Ayuntamiento ante tal situación. Se hizo también al conocer los informes técnicos del propio Ayuntamiento que indicaban el procedimiento a seguir establecido en la legislación vigente al tratarse de un edificio catalogado.

La finalidad era alcanzar un acuerdo por unanimidad de la Corporación, que continuara la línea de anteriores acuerdos plenarios adoptados por unanimidad sobre el Ateneo Obrero de Villaviciosa. Este criterio de alcanzar la unanimidad del pleno entendemos que es deseable y conveniente, y preferible a la decisión de lograr una mayoría por la vía de enmiendas a la iniciativa de otros Grupos.

Entiende este Grupo Municipal que la finalidad de obtener para Villaviciosa la titularidad del inmueble, es compatible con la defensa de la legalidad que impone obligaciones al propietario registral, (el Estado) y con la conveniencia de alcanzar acuerdos para la financiación de las obras que necesita el edificio. De igual modo, entendemos también que no hay objeción alguna, tal y como ya se reflejaba en la moción, a que sea el Ayuntamiento el que de modo instrumental, asuma la cesión del edificio, tal y como aconsejan los informes técnicos del propio Ministerio que se han aludido en el debate. Y a la vez entendemos, que esto debe ser compatible también con el mantenimiento del criterio mantenido en anteriores acuerdos plenarios, de que el legítimo propietario del edificio es la sociedad Ateneo Obrero de Villaviciosa, de modo que debería quedar así reflejado en el acuerdo plenario, de modo que si bien el Ayuntamiento asume la cesión del edificio, se acuerde a la vez, que una vez realizados los trámites y reformas necesarias, se puede ceder la propiedad a la Sociedad Ateneo Obrero de Villaviciosa, estableciendo los oportunos convenios o acuerdos sobre el uso de las instalaciones.

Se propone como ADICCIÓN al dictamen:

Cuarto.- Que una vez superado los trámites y reformas necesarias, se ceda la propiedad, a la Sociedad Ateneo Obrero de Villaviciosa, si así lo decide la citada entidad, estableciendo los oportunos convenios o acuerdos sobre el uso de las instalaciones por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa”.-

En este punto el Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista aclara que la numeración que corresponde al punto a añadir es quinto, en lugar de cuarto, a fin de que concuerde con el dictamen de la Comisión.-

Previo debate, sometida a votación la ENMIENDA del Grupo Municipal Socialista, resultó RECHAZADA por mayoría de 14 votos en contra (5 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Foro, 1 del Grupo Mixto y 3 de los concejales no adscritos) y 2 a favor del Grupo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

39/75

Socialista.

De conformidad con todo ello sometido a votación el dictamen de la citada Comisión Informativa, resulta APROBADO por mayoría de 14 votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Foro, 1 del Grupo Mixto y 3 de los concejales no adscritos) y 2 abstenciones del Grupo Socialista.; adoptándose, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la cesión de la titularidad del edificio del Ateneo Obrero al Ayuntamiento de Villaviciosa.

Segundo.- Encomendar al Sr. Alcalde para que continúa con las negociaciones abiertas con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, encaminadas a que la titularidad del edificio del Ateneo Obrero sea efectivamente cedida a este Ayuntamiento tal y como se interesa.

Tercero.- Una vez conseguida la titularidad proceder a la reparación con fondos propios municipales o través de alguna subvención, con el fin de conservar el edificio para posteriormente firmar con la sociedad un convenio de uso y gestión del inmueble.-

Cuarto.- Sin Perjuicio de lo anterior, instar al Sr. Alcalde para que adopte los acuerdos que procedan a tenor de la legislación urbanística a fin de preservar el edificio del deterioro y salvaguardar la seguridad”.-

DEBATE:

El Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Quería hacer la aclaración de que está mal el punto tres y el punto cuatro. Pone propone al Dictamen, bueno la enmienda al Dictamen, en el punto cuatro.

Sra. Secretaria: Qué sería un quinto.

Sr. García Bedriñana: Sería un quinto o añadir al tres.

Sra. Secretaria: O sea, sería un punto más.

Sr. García Bedriñana: Sí. Pero lo numeré con un cuatro, pero el cuatro ya existe.

Sra. Secretaria: Sería adicionarlo a lo

que está en el Dictamen de la Comisión Informativa, que se recoja ese aspecto a mayores.

Sr. Alcalde: Bien, para fijar la posición. Si puede ser de las dos cosas, del Dictamen y de la enmienda, y, luego, ya las votamos independientes.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros vamos a votar a favor del Dictamen de la Comisión. Estamos convencidos de que la única forma de conseguir que la propiedad del Ateneo revierta en Villaviciosa es de la forma que se impulsó desde el, ahora mismo, Gobierno Municipal. Eso es lo que dijeron los informes técnicos de la casa. Eso es lo que, por otra parte, yo vi la vía de la Dirección actual del Ateneo y, por



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40/75

otra parte, es la vía que, a día de hoy, se sabe que es la única por la que podemos acceder a que Villaviciosa tenga la propiedad del Ateneo. Eso pienso que es lo previo a todo. Todas las demás medidas, pienso que son equivocadas; porque lo único que conllevan es dificultar que el Ministerio, sea el actual o sea el de Hacienda -que probablemente tenga que ser a través del Ministerio de Hacienda-; pero que se devuelva la propiedad del inmueble a Villaviciosa. Entiendo que eso es lo que demandan los socios del Ateneo. Por lo menos, eso es lo que me transmitió a mí la actual Dirección. Entiendo que esa es la fórmula para conseguir eso, entonces la Comisión, precisamente, de Urbanismo, que fue donde se trató esta cuestión, que conllevó al Dictamen. Se ampliaron, la propuesta tenía tres puntos, se ampliaron a cuatro para contar con la unanimidad de la Corporación. Desde luego yo, en nuestro caso, vamos a votar, concretamente, lo que es el Dictamen que asumió la Comisión. Vamos a votar únicamente eso; lo demás no lo vamos a atender y, por otra parte, yo, particularmente, estoy satisfecho de haber conseguido que uno de los puntos que llevamos en esa propuesta de acuerdo es el compromiso de la Corporación actual de que, en el supuesto de que el Ateneo sea devuelto a Villaviciosa en un tiempo concreto y corto, el Ayuntamiento va a comprometer fondos para poder asumir el proyecto que ya está, que hay, de la reparación inminente que necesita el Ateneo.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Edificio centenario ubicado en el centro de Villaviciosa, con un marcado

carácter social, catalogado dentro del contorno protegido del contexto del Plan Especial de Protección Urbana. Su estado es lamentable y parcialmente ruinoso. En este momento, el propietario es el Ministerio de Empleo y Seguridad Social; pasando, posiblemente, a Hacienda para su cesión. El inmueble, al ser un bien catalogado y protegido, la propiedad tiene la obligación de conservarlo y repararlo. En estos momentos, están muy avanzadas las negociaciones para la recuperación del edificio con una cesión al Ayuntamiento y, mediante un convenio con la Directiva del Ateneo Obrero, pasaría a ser utilizado y explotado, previa restauración. Manifiesto que se faculta al Sr. Alcalde para que siga con las negociaciones con el Gobierno de España para que el edificio, tan demandado, pase a la mayor brevedad posible al pueblo de Villaviciosa. Lo cual, en el fondo, es lo que persiguen y desean todos los partidos políticos y concejales. Dejemos al margen los protagonismos individuales. Voy a votar a favor.

Sr. García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal Socialista: Permíteme que el Grupo Socialista no se fie de las actuaciones del Alcalde. Permíteme que no se fie porque, precisamente, hay un documento aquí, dentro del expediente del Ateneo Obrero, con fecha once de diciembre de dos mil doce, donde se solicite al Ministerio que, previos los trámites oportunos, proceda a ceder la propiedad del repetido inmueble a favor del Ayuntamiento, asumiendo esta Entidad Local su administración. Por lo tanto, esta fecha, en esta fecha, no existía ni comunicación, ni comunicación a los



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



41/75

Grupos Municipales, ni a los vecinos. Esta gestión apareció, y el documento apareció, cuando, a base de revolver en el Ateneo Obrero, estuvieron todos los Grupos Políticos. Me consta que estuvieron todos, lo reconocieron. Y a partir de ahí apareció la moción que presentamos nosotros, más luego una que metió FORO Asturias, que englobaba también El Calieru. Por lo tanto, estas actuaciones se estaban haciendo a escondidas de nosotros. Y nosotros aquí lo que proponemos, lo que proponemos, simplemente, es que la propiedad, que el proceso, la moción, o ahora, que sería una adición al Dictamen de la Comisión; el proceso sería, nada más, añadir este punto, en el cual se compromete a devolverlo a la Sociedad del Ateneo Obrero. Una entidad que nació en mil novecientos once; que fue inaugurada por la CNT en el treinta y seis; que luego fue incautada por la Falange en la Guerra Civil. Y, luego, lo que queremos no es que lo incaute el Ayuntamiento y que sea de los socios como fue toda la vida.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Vamos a ver por donde empiezo. En realidad todo, todo el tema del Ateneo Obrero surgió en el mes de diciembre; entiendo que, bueno, no sé qué fue primero, si la gallina o el huevo. Supongo que, a raíz de las reuniones que la Directiva del Ateneo Obrero tuvo con los grupos, que fue, un poco, lo que meneó a todos. Y la moción que nosotros presentamos -hablo en nombre de mi Grupo- iba en relación, igual que incluía El Calieru (que ahora va separado) a que los propietarios del edificio, en este caso el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues,

asumiera la rehabilitación del mismo; que es lo que entendemos que procede legalmente. A estas alturas, tenemos claro que nos quedamos solos en esa reivindicación porque, con claridad, el resto de los Grupos manifiestan que están detrás de la cesión; que nosotros no entramos a valorar en ningún momento porque tampoco, pues, no conocemos ni en qué términos sería ni dejaría de ser. Tampoco sabemos del edificio más que lo que indica el informe que aparece en el expediente, del Arquitecto Municipal; que habla de la reparación del tejado. Entonces, no sé cómo está el resto. Al menos en el expediente no aparece nada más.

En cuanto a la enmienda que hace ahora el Grupo Socialista, sí que ya me parece demasiado rizar el rizo; porque una cosa es que se pretenda que la devolución del edificio sea directamente al propio Ateneo Obrero como entidad social que es, porque se entienda que legítimamente son los propietarios; que parece ser que hay informes que no (que tampoco tuve ocasión de ver informes de Abogacía del Estado) que no se podía recuperar. No. No lo sé. No lo puedo valorar porque no tengo ni idea; pero tanto como que revierta en el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento emplee fondos municipales para arreglarlo y después volver a ceder la titularidad, ya me parece una cosa así como un poco rara y complicada. En cualquier caso, en el Dictamen de la Comisión entiendo que los puntos que se proponen, al final es que ya están todos ellos porque solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece en el expediente un oficio del Sr. Alcalde, de fecha once de diciembre, donde ya solicita a este



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



42/75

Ministerio la cesión del edificio, y ya se compromete al arreglo. Entonces, no sé qué es lo que estamos aquí discutiendo. Nuestra postura, desde luego, es de abstención; porque no entendemos que estemos tomando realmente, o participando, en la toma de decisión de cosas que ya están hechas.

Sr. González González, concejal del Grupo Municipal Popular: Yo no entiendo muy bien la postura del Partido Socialista. No entiendo lo que quiere decir, no lo entiendo. Desde el equipo de Gobierno -eso lo explicará el Alcalde mejor- se lleva meses hablando con la Directiva del Ateneo Obrero de esta cuestión, entre otras muchas. Desde la Concejalía de Cultura también se lleva hablando de muchas actividades que están realizando durante todo el año, de todo el trabajo que están desarrollando. Es más, todavía este lunes, el Presidente del Ateneo Obrero pudo mostrar a toda Asturias, en una radio de tirón regional y local, todo el trabajo que realiza el Ateneo Obrero. Y yo creo que hay una solidez y una comunicación muy grande desde el equipo de Gobierno, desde la Concejalía de Cultura, con los responsables del Ateneo Obrero. O sea, que no les entiendo lo que quieren decir, sinceramente.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Lo que queremos decir es que la Directiva del Ateneo Obrero, hay unos Estatutos, y cambia y varía. Y esto, los socios, a lo mejor, para una decisión como esta, a lo mejor, también tendrían que hacer una votación, o decidir algo. Y las Directivas van cambiando y, a lo mejor ésta lo

quiere, y la que venga después quiere otra cosa. Pero es lo que comentamos aquí, lo que hablamos en la moción y lo que pasó, las incautaciones que hubo. Lo que no puede ser es ahora quedarse el Ayuntamiento con él.

Sr. Alcalde: Bueno, sí. No puede quedarse el Ayuntamiento con él, tiene que quedarse el Ministerio que es el que lo tuvo siempre. O sea, cuando Zapatero les prometió que lo iba a dar a Villaviciosa, lo que hizo fue quedarse Zapatero con él. Entonces, ahora que lo queremos conseguir para el Ayuntamiento, lo que no puede ser es que se quede el Ayuntamiento con él. Teníamos que tener un pelín de memoria, todos. Un pelín de memoria, sí. Porque está ahí la hemeroteca para poder verlo; lo que se prometió, lo que se dijo y quien fue el que se quedó con él. Si tenemos las negociaciones avanzadas y así os lo dije y, si no se dijo antes es por lo que está pasando ahora aquí. Porque hay gente que son especialistas en tirar abajo unas negociaciones muy difíciles y de muchos meses, con gente que no es tan fácil acceder a ellos, a veces. Y cuando las negociaciones consigues que vayan avanzadas, bastante avanzadas y que, además, sabes, porque hubo reuniones con la actual Directiva del Ateneo informándoles de cómo; porque además son los más interesados y a los que les corre prisa también porque el inmueble está como está; informándoles de cuáles son los pasos que se están dando y están de acuerdo en los pasos que se están dando desde la Alcaldía; lo que hay que hacer en estos temas es ser prudentes. Lo que pasa, que uno es prudente si lo que quiere es conseguir un objetivo y si el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



43/75

objetivo es conseguir la titularidad del Ateneo Obrero; si el objetivo es otro, que es lo que está pasando, uno intenta ser imprudente, intenta que no se consiga la titularidad del Ateneo Obrero, porque la actitud que está teniendo el Partido Socialista de Villaviciosa, con el Ateneo Obrero, es o imprudente o de mala fe, y quiero que conste en el acta, porque toda esta información la tenían todos ustedes. En la Comisión se les informó a todos, se les dijo en la Comisión que quería un acuerdo unánime, que había cuatro puntos, que podíamos poner cinco, o seis, o siete, que lo bueno era un acuerdo unánime. Se les ofreció el poner los puntos para poder votar que sí, dijeron que se abstenían, y que no ofrecían nada y que se abstenían. Y ahora llegan con este invento para que se vaya todo al traste. Este Alcalde, mientras pueda, va a intentar seguir reuniéndose las veces que haga falta para conseguir la titularidad del Ateneo Obrero, con los compromisos que se dijeron en los acuerdos de la Comisión, es decir, conseguir, solicitar por el Pleno, que es quien lo tiene que solicitar. Cuando el Alcalde estaba

negociando con el Ministerio llegó un punto en la negociación en que se dijo: “Oye, primero, dinos que lo quieres conseguir, porque lo que hay aquí es otra cosa”. Eran acuerdos plenarios donde se estaba en la fase de pedirlo para la Sociedad, que es lo que nos dijeron que no podía ser y por eso se les mandó esta solicitud, para seguir encarrilándola, aún conscientes de que quien lo tiene que pedir es el Pleno, que un bien como ese tiene que ser una cosa plenaria, no una cosa del Alcalde. Lo que queremos era intentar tenerlo avanzado y conseguir el sí y, de hecho, ya vino un Arquitecto del Ministerio a ver la obra e hizo fotos y lo valoró. Y ya nos pagaron el sujetar el alero que cayó, que hasta ahora nunca se había hecho nada. Algo se está haciendo y se está avanzando; creo que en el buen camino. Ojalá que todos podamos estar cuando nos vengán a entregar, aunque sea simbólicamente, las llaves, para poder firmar ese convenio con la Sociedad y, luego, para intentar repararles el tejado. Ojalá, que todos podamos estar y nos olvidemos de estos episodios, que son para olvidar, de verdad.

7.- ESTUDIO DE LA MOCION Y ENMIENDA EN RELACION AL EDIFICIO DEL CALIERU

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2013.-

Visto que en sesión plenaria de 31 de diciembre de 2012 se trató la moción presentada por el Grupo Foro de Ciudadanos, así como la enmienda formulada por el Grupo Popular y relativas a la situación del edificio del Calieru.

Visto que en dicha sesión se acordó dejar el tema sobre la mesa, pendiente de su tratamiento en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de elevar una nueva propuesta al Ayuntamiento Pleno.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



44/75

De conformidad con el citado dictamen, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa, en el ejercicio de sus obligaciones y competencias incoe los expedientes correspondientes al efecto de obtener la reparación del edificio que nos ocupa.-

Segundo.- Como la actual directiva del club tiene solicitada la concesión del uso del edificio ante la Demarcación de Costas, colaborar desde el Ayuntamiento a la consecución de la misma y a la captación de posibles subvenciones nacionales y regionales para su restauración; siempre que para ello se cuente con la previa conformidad del club.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, nosotros estamos a favor de la cesión y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: El Calieru es un edificio emblemático en la actualidad sede de deportistas, de piragüistas, situado en la margen derecha de la Ría de Villaviciosa. Inmueble protegido y catalogado, propiedad de la Demarcación de Costas, único responsable para mantener el edificio en buen estado de conservación; estando en estos momentos ocupado por el Club Piraguas de Villaviciosa. El Ayuntamiento es el más indicado para incoar el expediente oportuno, para solicitarles y obtener las reparaciones necesarias. No obstante, la actual Directiva del Club Piraguas "El Gaitero" solicitó la concesión de uso del edificio ante la Demarcación de Costas, comprometiéndose el Ayuntamiento a colaborar y gestionar ayudas para el único fin que es hacer deportistas de élite para enarbolar las banderas de Villaviciosa, de Asturias y de España. Yo voy a votar a favor.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros, vamos también a votar a favor, porque creemos que es un edificio que hay que recuperar, o sea, rehabilitar y utilizarlo. Y hablando de demagogia y de falta de respeto a los vecinos -que tanto acusáis al Partido Socialista, como hicisteis ahora mismo- pues, precisamente, aquella famosa frase a bombo y platillo, que el PP había solicitado desde Villaviciosa los presupuestos del Principado de Asturias, pues, la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros para la rehabilitación de El Calieru; pues, precisamente, cuando vas a la partida presupuestaria y ves el alta y la baja del importe, pues, esto ya me imagino la situación. Llamaron para acá: "Oye, ¿qué pido para la Villa? Pide para El Calieru. ¿De dónde lo quito?"

Sr. Alcalde: Perdona, estamos hablando del Dictamen de la Comisión.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Estamos hablando del sueldo. Efectivamente. Al Director General de Deportes, le quitaron el sueldo. Sí, eso sí, la seguridad social se la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



45/75

dejaron. Para eso es la demagogia. La demagogia. Los vecinos y el trabajo.

Sr. Alcalde: ¿No nos lo quitaron a nosotros? A Juan y a mí también. No sé de qué te quejas.

Sr. García Bedriñana; Portavoz del Grupo Socialista: No, es que estoy viendo que en los presupuestos próximos, nos quitas el sueldo a todos.

Sr. Alcalde: Esto es de risa.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: No te preocupes por mí que estuve mes y medio sin sueldo, y no voy a marchar igual.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No tengo nada que añadir.

8.- DESLINDE DEL CORDAL DE PEÓN, OSIL, CAÑEDO Y CUÉTARA.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Rural, en reunión celebrada el día 23 de enero de 2013.-

VISTO que, con fecha 27 de diciembre de 2012, se recibe escrito de la Dirección General de Política Forestal, Servicio de Montes, en cuya virtud se remite copia compulsada de las reclamaciones presentadas en el período de vista del deslinde total del monte de Utilidad Pública nº 364 denominado “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, sito en el término municipal de Villaviciosa; junto con los informes emitidos por el Ingeniero Operador y el Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de esta Consejería sobre aquellas.

Dicha remisión se realiza a los efectos de que, conforme al artículo 124 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se manifieste (en el plazo de quince días, si se accede o no a las pretensiones reclamadas.

VISTO el informe emitido, con fecha 11 de enero de 2013, por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, a cuyo tenor:

“En fecha 27/12/2012 la Dirección General de política Forestal, Servicio de Montes remite fotocopia compulsada de las reclamaciones presentadas en el periodo de vista del deslinde total de monte de Utilidad Pública nº 364 “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, sito en el término municipal de Villaviciosa y propiedad municipal, con los informes emitidos por el Ingeniero Operador y el Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Consejería sobre las mismas, para que de acuerdo con el art. 124 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, en el plazo de quince días el Ayuntamiento se manifieste si accede o no a las pretensiones reclamadas.

Vistas las copias compulsadas de las reclamaciones presentadas en el período de vista del deslinde total del monte de Utilidad Pública nº 364 denominado: “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, sito en el termino municipal de Villaviciosa.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



46/75

Visto el Informe técnico sobre las reclamaciones presentadas en el período de vista del deslinde del monte de Utilidad Pública nº 364 “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara” emitido por el Ingeniero Operador del deslinde, M^a del Pilar Díaz Muñoz.

Visto el Anexo al Informe técnico sobre las reclamaciones presentadas fuera de plazo al período de vista del deslinde del monte de Utilidad Pública nº 364 “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara” emitido por el Ingeniero Operador del deslinde, M^a del Pilar Díaz Muñoz.

Visto el Informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección del Régimen Jurídico de la Consejería de Agroalimentación y Recursos Autóctonos.

De acuerdo con el art. 124 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Ayuntamiento de Villaviciosa como propietario del monte manifiesta respecto a las reclamaciones presentadas lo siguiente:

Nombre propietario	Propietario nº	Solicitud	Ayuntamiento de Villaviciosa	Coincidencia con Informe Técnico del Ingeniero Operador
Ismael Sampedro Sampedro	69	28 áreas de la parcela “La Llosa la Figarona”	Estimar reclamación.	Sí
Servicio del Centro de Cartografía del Principado de Asturias		Reclamación referente a límites jurisdiccionales entre los concejos de Villaviciosa, Sariego, Gijón y Siero. Reclamación referente a límites jurisdiccionales entre los concejos de Villaviciosa, Sariego, Gijón y Siero.	Desestimar reclamación.	Sí
Alcalde de Sariego	173	Titularidad de fincas insritas en e Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Sariego.	Desestimar reclamación.	Sí
José Abel Pérez Iglesias	198	Le sea respetada finca en virtud de título de propiedad invocado.	Desestimar reclamación.	Sí
José Luis Piñera Cifuentes	336	Se delimite la colindancia entre su propiedad y el monte	Desestimar reclamación.	Sí
Francisco Hermida Seoane	364	Reivindica Propiedad privada de la parcela “La Peña de Bedules”	Desestimar reclamación. Fuera de plazo y no está en MUP nº 364.	Sí

Por tanto, en todo lo anterior, nos remitimos a lo expuesto por la Ingeniero operador en su informe”.-

De conformidad con todo ello y el citado dictamen, sin que se produjera debate y, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 47/75	

Estimar y desestimar las reclamaciones presentadas en el periodo de vista del deslinde vista del deslinde total del monte de Utilidad Pública nº 364 denominado “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, sito en el término municipal de Villaviciosa; en el sentido de los informes remitidos por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, Dirección General de Política Forestal y Montes, cuyo resumen se recoge anteriormente en el informe de la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal.

9.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA INTERESANDO LA MEJORA DE TRAMO DE LA N-632 DESDE VENTA LES RANES.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de 22 de enero de 2013, conforme al cual:

“En este punto se da lectura a la MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORA DE TRAMO DE LA NACIONAL 632 DESDE VENTA DE LES RANES PARA EVITAR SU CONSIDERACIÓN DE PUNTO NEGRO EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO DE ASTURIAS, suscrita por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de la que se dio cuenta en sesión plenaria de 31 de diciembre de 2012 y a la que se rechazó su inclusión en el orden del día, con el siguiente tenor literal:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) y 106 del Reglamento Orgánico, y de conformidad también con el acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2012, sobre procedimiento de las mociones de urgencia, por medio del presente escrito presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate, y en su caso, aprobación en el Pleno:

EXPONE AL PLENO

Justificación y exposición de motivos

Respecto a la declaración de urgencia (conocimiento mediante informaciones en medios de comunicación posteriores a la Comisión Informativa de Obras, y ayer mismo, día 30 de diciembre, y la necesidad de comunicar esta necesidad mediante acuerdo de Pleno, al Ministerio de Fomento, de cara a su planificación en un contexto de recortes del presupuesto de 2013 destinado a conservación de carreteras)

La pasada semana, y con posterioridad a la Comisión de Obras celebrada el pasado martes, 18 de diciembre, se divulgaba en medios de comunicación el *Informe EuroRAP 2012*, elaborado por 18 automóviles club europeos, entre ellos el Real Automovil Club español (RACE), la Federación Internacional de Automovilismo y la Comisión Europea, en el que se incluye un tramo de la N-632, que transcurre por el concejo de Villaviciosa, como el tercero más peligroso de la Red de Carreteras del Estado. Se trata del tramo comprendido entre Venta las Ranas y el río Piles.

En concreto, en la pag. 22 del informe se indica que “*Se han localizado un total de 33 tramos de Riesgo Elevado, de los cuales 3 son tramos “Negros”, considerados de Riesgo Alto para la seguridad de sus usuarios, dos en Galicia y uno en Asturias....*La N-632 en Asturias, entre los Km. 53.4 y 65, ha registrado 5 accidentes graves, con resultado de 5 heridos graves. La Intensidad Media de Vehículos es



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



48/75

de 2.159.”

Paralelamente, ayer mismo, día 30 de diciembre el diario *El Comercio* publicaba una información en la que se ofrecía el dato de que “Asturias será en 2013 la tercera región con menor gasto del Estado para mantener las calzadas”. El presupuesto del Ministerio de Fomento para el ejercicio 2013 contempla una partida de 818 millones de euros para conservación de carreteras, importe inferior a los de 873 millones y 987 millones presupuestados para 2012 y 2011, respectivamente. Para el caso de Asturias, los Presupuestos Generales del Estado para 2013 suponen un recorte del 46,7% a la asignación de 25,3 millones que este año dispuso la Demarcación de Carreteras en Asturias para reparar y mantener el estado de las carreteras estatales, siendo Asturias la tercera comunidad que menos inversión recibirá de Fomento para la conservación de carreteras.

El Ministerio de Fomento ha anunciado que pondrá en marcha un nuevo modelo de conservación integral de carreteras con el fin de reducir el gasto en conservación de vías en hasta un 27%, “manteniendo niveles de servicio adecuados en la atención a la viabilidad, a la accidentalidad y a la vigilancia”.

Según el criterio de accidentalidad, entendemos que la mejora de este tramo de la N-632 debería ser una actuación totalmente prioritaria para el Ministerio de Fomento

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente MOCIÓN, para que el Pleno acuerde lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa se dirija al Delegado del Gobierno en Asturias a fin de que el Ministerio de Fomento incluya la mejora del tramo de la N-632 calificado como punto negro, como actuación de mayor prioridad en la Red de Carreteras del Estado en Asturias, dada la importancia que esta vía de comunicación tiene para los vecinos del Concejo de Villaviciosa”.

La Comisión Informativa, previo debate que seguidamente se recoge y por mayoría de seis votos a favor (dos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Foro de Ciudadanos, uno del Grupo Mixto y uno del Grupo Socialista) y una abstención del concejal no adscrito, eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo: aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, antes transcrita, en sus propios términos”.-

Durante el transcurso del debate se formula una enmienda por el Sr. Concejal no adscrito D. Manuel Tuero Muslera, en los siguientes términos:

“Que se intervenga, efectivamente, en la carretera Nacional 632, en su paso por el Concejo de Villaviciosa, con especial incidencia (que se dé prioridad) en el puente de Huetes y en el tramo Venta Las Ranas- Venta La Esperanza”.-

El Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista interesó que se sometiera a votación el dictamen de la Comisión Informativa, rectificado en los términos que asimismo se derivan del debate y en el sentido de sustituir la referencia a “como una actuación de mayor prioridad” por “como una de las actuaciones prioritarias”.

Tras todo ello, resultó rechazada la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, enmendada en el sentido indicado en el párrafo anterior y según concretó el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por mayoría de 14 votos en contra (5 del Grupo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



49/75

Popular, 5 del Grupo Foro de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto y 3 de los concejales no adscritos) y 2 a favor, de los concejales del Grupo Socialista.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Concejales no adscrito, se aprueba por 14 votos a favor (5 del Grupo Popular, 5 del Grupo Foro de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto y 3 de los concejales no adscritos) y 2 abstenciones, de los concejales del Grupo Socialista, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa se dirija al Delegado del Gobierno en Asturias a fin de que el Ministerio de Fomento intervenga, efectivamente, en la carretera Nacional 632, en su paso por el Concejo de Villaviciosa, con especial incidencia (que se dé prioridad) en el puente de Huetes y en el tramo Venta Las Ranas- Venta La Esperanza, dada la importancia que esta vía de comunicación tiene para los vecinos del Concejo de Villaviciosa.

DEBATE:

El Sr. Alcalde: Bueno, yo, iba simplemente a deciros... es que yo no me acordaba del final. Teníamos previsto y votaremos a favor; pero, hombre, sí igual os pediría cambiar algo si no os importa, y os explico el porqué. Cuando dice lo de la mayor prioridad de la red de carreteras nacionales en Asturias, como que ésta es la mayor prioridad. Os lo digo porque, todavía, la semana pasada, ayer, estuvo aquí el Jefe de la Demarcación de carreteras y hoy estuve yo en la Delegación de Gobierno con todas las Administraciones, diciéndoles que la mayor prioridad que teníamos aquí era cambiar el puente; que cuesta un dineral, pero que hay que cambiarlo para que pase el río por debajo, el Puente Huetes. Se comprometieron a que iban a hacer unos informes. Es que me asusta un poco el que ahora tomemos un acuerdo, simplemente, diciendo que la mayor prioridad que tenemos en Villaviciosa sea ésta, cuando acabo de estar toda la mañana intentando convencerlos de que tenemos una necesidad muy grande que es la otra, también. O sea que si no os importa, pedimos que mejoren la

infraestructura, que fue el sentir que teníamos; pero, quitar esa frase de que es la mayor prioridad para nosotros porque entonces la otra ya no es tanta mayor prioridad, no sé si me expliqué bien; porque fue que me acabo de dar cuenta ahora mismo, sobre la marcha. Si tenéis algún problema en quitar esa frase, de cara a intentar seguir peleando por el Puente Huetes, que nos hace mucha falta también.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Es que no tiene nada que ver, porque una cosa es que tengas esta prioridad y otra cosa es dentro de la Red de Carreteras. Entiendo yo. En la red de carreteras, esa es la prioridad, que no tiene nada que ver con otras prioridades.

Sr. Alcalde: Sí. Es que se pone como la de mayor prioridad, y yo, ahora mismo, tengo duda.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Como carretera, no como obra.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



50/75

Sr. Alcalde: No sé como lo veis vosotros que sois los que lo pusisteis.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Bueno, vamos a ver; problema, no había problema en Villaviciosa; pero estamos hablando del desarrollo de la moción, precisamente. Es de un informe que sacó EuroRAP; de los tramos desde el Río Piles a Venta Las Ranas. Estamos hablando de que prácticamente todo el mundo conoce ese tramo porque está lleno de curvas, está todo muy mal. Vamos a ver, no hay ningún problema en que digamos que el puente se arregle o no se arregle. Estamos hablando de dos cosas diferentes. Vamos, no creo que tenga que ver una cosa con la otra. Una cosa: estamos hablando de una infraestructura tal cual como es el puente, y otra cosa: estamos hablando de un tramo de carretera. Más que nada porque nos dijeron que era el tercero más peligroso, de España estamos hablando. Está considerado como punto negro toda esa carretera. Y hablando, también ya, de que el Ministerio de Fomento baja la partida y recorta el cuarenta y seis por ciento y Asturias es la Comunidad, la tercera, con menos inversión para la conservación de carreteras; pues es una manera de poder instar y poder pedir; ya que nos quieren poco, pues que nos quieran un poco más.

Sr. Alcalde: La idea la entendemos, yo no sé si me explico yo. Yo esto también lo comenté con el Jefe de la Demarcación de Carreteras.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: No tienes que poner la

puntilla, que no tiene que ver una cosa con la otra.

Sr. Alcalde: No, no es cuestión de poner la puntilla.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Podéis poner también una moción para arreglar todo lo que queráis, y que lo aprobamos; que estamos de acuerdo en eso.

Sr. Alcalde: No es cuestión de puntilla. Yo tengo aquí puesto de votar que sí.

Sra. Villar Sánchez: ¿Qué es que ahora vais a votar que no?

Sr. Alcalde: No; lo que no sé es cómo sentará el que, cuando estuve una semana entera, de las inundaciones para acá, aburriéndolo y comentándole la urgencia que nos corre un puente, un puente que es mucho dinero y que lo tiene que hacer la Demarcación de Carreteras, que ahora el primer acuerdo que le llega del Ayuntamiento de Villaviciosa, de un Pleno, sea la actuación más prioritaria de Asturias sea arreglar un tramo de carretera no sé dónde; que por otra parte es el que lleva estando siempre allí.

Sra. Villar Sánchez: ¿Qué hay que quitar solamente esa frase? No pasa nada.

Sr. Alcalde: De cara a no contradecirnos y votaremos que sí; quiero decir si no tenéis ningún problema. No sé si me expliqué bien, creo que sí.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Vamos a ver, lo que estamos hablando es de quitar...



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



51/75

Con la venia de la Presidencia la **Secretaría Municipal** interviene para concretar en que términos quedaría la propuesta objeto de acuerdo:

Se suprimiría “como actuación de mayor prioridad de actuación en la Red de Carreteras del Estado en Asturias”; quedaría lo referido a “el punto negro dada la importancia de esta vía de comunicación en la Red de Carreteras del Estado, en Asturias”.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: También podemos decir, ya que estamos de acuerdo en que son prioritarias, estamos hablando de que ese tramo es prioritario y que estamos hablando de que el puente también es prioritario, podemos decir también: como actuación de una de las prioridades en la Red de Carreteras. Porque prioridades son todas, está claro. Entonces, vamos a decir, una de ellas; que ya habló usted con ellos de que también es prioritario eso. Entonces, pues una de ellas también creemos que es ésta.

Sr. Alcalde: Venga, como una de las prioridades.

Sra. Secretaria: Como una de las actuaciones prioritarias en la Red de Carreteras del Estado en Asturias, y dada la importancia que esta vía de comunicación tiene. ¿Así?

Sra. Villar Sánchez: Sí. Yo entiendo que está bien así.

Sra. Secretaria: O sea, que quede claro. En lugar de “como una actuación de mayor prioridad”, “como una de las

actuaciones prioritarias”.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Prioritaria ya es, porque hay accidentes. Los accidentes ya sabes lo que conllevan.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Entendemos que las dos son prioritarias. Entonces, para que no sea una más que la otra.

Sr. Alcalde: Se pone como una de las actuaciones prioritarias y queda claro.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: La mayor prioridad es el puente, sin duda.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, nosotros, con esa puntualización, vamos a votar también a favor. Pero sí me gustaría, votando a favor, sí me gustaría puntualizar un poquitín lo que se dice en la Exposición de Motivos; que una vez más, una vez, más venimos con una enmienda que parece que en la Exposición de Motivos, ya, lo que se pretende es que se vote en contra y, entonces, voy a decir el porqué. Voy a tratar de explicar el porqué. Cuando hablan de la seguridad de Gijón-Villaviciosa, o de Villaviciosa- Gijón, y cuando se le dice al Ministerio de Fomento, poco va a tener que decir el Partido Socialista al Partido Popular, y os lo voy a explicar. Porque cuando estaba gobernando el Partido Socialista hace muchos años, de Villaviciosa a Gijón íbamos por esta carretera; íbamos por esta carretera y por El Pedrosu, por la misma. No está peor que aquella, que antes; está mejor, a lo mejor, un poco más pintada



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



52/75

que de aquella. Y ahora vamos por la autopista en quince minutos. Entonces, lecciones del PSOE al PP en Villaviciosa-Gijón- seguridad, las justas. Los indicadores estos, que tengo, que como os dije, lo comenté con el Jefe de la Demarcación de Carreteras, también. Bueno, la preocupación que teníamos. Ellos miran los indicadores. Me dicen que miran los indicadores, los tramos peligrosos por el TCA, por el tramo de concentración de accidentes, y que las organizaciones éstas lo miran de otra manera. Lo miran, pues, a lo mejor, por cómo estaba la calzada y una serie de otras cuestiones. Me decía que el TCA de esa carretera no era tan alto aunque estaba saliendo en “los medios” eso. Os digo lo que dijo, aunque yo le insistí, y él también lo sabe, que queremos que se arregle. Y que los vehículos, por día, que son quinientos sesenta y nueve, que tenía el baremo allí de los vehículos por día, porque tienen medidores allí constantemente. Bueno, me venía a decir que hay otros muchos en Asturias que están más, - a lo mejor que también lo necesitaban- y que pasan muchos más coches. Simplemente, por aclaración y por daros algún dato más para que veáis que es verdad que le comenté el tema al de Carreteras. Nada más que por eso.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Por aclarar. Es una cosa. Sí que es verdad que se ejecutó la autopista estando el PP, pero ¿sabemos que tuvo?...

Sr. Alcalde: Bueno, no vamos a discutir eso, pero a Gijón no había autopista, te lo aseguro. Estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de otra cosa.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: No, yo pido la palabra, porque estáis ahí hablando; pero nosotros no tuvimos posibilidad de intervención.

Sr. Alcalde: Una segunda vuelta. Hay un segundo turno pedido.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bien, yo, por una parte, me sorprende muchísimo la moción, porque es una velada crítica a la gestión del anterior Gobierno Socialista; porque si ahora asumimos la necesidad de arreglar esa carretera del Estado, lógicamente esa necesidad ya la había el año pasado. Esa es una sorpresa, por una parte. Por otra parte, vamos a ser serios. Vamos a ser serios. Aquí ahora mismo se pone en evidencia claramente que falta el dinero. El dinero que se malversó en muchos casos, antes de ayer, tanto de la Administración regional como desde la Administración del Estado. Porque, aquí, ahí, se puso que arreglar ese tramo, que lo que realmente tiene tráfico en esa zona es un tráfico de Venta Las Ranas- Venta La Esperanza, que es lo que realmente tiene tráfico. Lo peor es que es un tráfico totalmente secundario. Esa es la realidad de las cosas. Se firmó, en aquel momento, se antepuso, hace tres o cuatro años, pues se antepuso, se inauguró una vía de alta velocidad antes de ayer que tiene la previsión de que van a pasar por ella setecientos vehículos diarios. Bueno, pues ésta, la previsión es que pasen diez mil diarios. Esta; de Venta Las Ranas a Venta La Esperanza. Digo que realmente es un tramo prioritario, pero deberíamos, a la vez que reivindicamos eso, a lo mejor, a través de una enmienda. A lo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

53/75

mejor nos ponemos todos de acuerdo y lo incluimos en esta propuesta. Deberíamos de proponer también al Gobierno de Asturias, que pagó muchísimo más la inversión del Estado, de cara al mantenimiento. La Dirección General de Carreteras de Asturias, el mantenimiento y conservación de las vías regionales, concretamente, para este año eran cinco millones de euros. Ahora, solamente en este Concejo, ¿acaso no tiene necesidad de arreglar la vía que da comunicación a Grases y Rozades, que comunica con la carretera comarcal de Peón? ¿Esa no tiene necesidad? ¿Acaso no tiene necesidad la VV seis, creo que es, o la cinco, la seis, que va a Selorio; que en verano, en un día, hay más tráfico en ese tramo de carretera que en Venta Las Ranas- Gijón en una semana? ¿No tiene necesidad esa vía de arreglarla? ¿No tiene necesidad la doscientos cincuenta y seis, la AS- doscientos cincuenta y seis, que es la que llamamos carretera de los eucaliptos? ¿Esa no tiene necesidad? Ahí hubo un accidente hace tres meses y, en vez de arreglar, porque cayó la protección, pusieron una valla de cordel. Los que pasamos por allí a menudo, lo sabemos. ¿Eso no tiene necesidad? Tiene la misma necesidad, o más. Porque los accidentes ahora mismo en esa vía de Venta Las Ranas- Venta La Esperanza, principalmente, es debido a la poca circulación que tiene y, como consecuencia de eso, hay muchísimas, muchísimas bicicletas circulando por esa carretera; que eso es lo que crea un peligro añadido. Yo, seguramente, soy de los que más pasa por esa carretera, de los que estamos aquí. Seguramente, soy de los que más. Seguramente es la que mejor me encontré desde siempre, y yo tengo

cuarenta años de carnet. Seguramente es la vez que mejor está, ahora mismo. Y yo soy consciente de que tiene necesidad, pero deberíamos todos de ser conscientes, por otra parte, de que lo que no tienen las Administraciones hoy es dinero; porque en muchos casos y, tanto en un sitio como en otro, se malversó. Esa es la triste realidad. Entonces, lo que deberíamos es, efectivamente, intentar priorizar. Priorizar cosas que son necesarias. Concretamente, aquí, en esta riada que, por otra parte, pensábamos que ya no iba a volver, otra vez, a llenarse La Villa de agua; pero sí vimos que sí se sigue llenando de agua. El puente Huetes se ve claramente que entorpece, porque yo lo vi el sábado a mediodía, que estaba la marea a medio llenar, que no estaba la marea llena. Imaginaros que la marea hubiera sido una marea viva. Una marea muerta, prácticamente, y estaba el puente a ras del agua, totalmente. En cualquier momento, eso se vuelve una presa. Eso sí es una necesidad, porque eso lo sufren muchos vecinos de La Villa, a la vez. Eso, claro que es una necesidad. Igual que esta otra, yo lo veo muy bien; pero, a lo mejor, es más aconsejable pedir al Ministerio, a través de la Delegación, que arreglen la Nacional 632 a su paso por el Concejo de Villaviciosa, eso comprende desde La Venta El Pobre hasta El Forcón. Y ahí está incluido este tramo del que se está hablando y está incluido el puente Huetes. Están incluidos los dos. Y es la Nacional 632, es la única carretera nacional que hay en este Concejo. Pero es que en este Concejo hay muchas más vías regionales, que están en mucha peor condición y que yo, por lo menos, soy consciente de que no hay dinero para arreglarlas. A la hora de pedir,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



54/75

deberíamos de olvidar la demagogia y realmente mirar lo que es una necesidad para la gente de este pueblo. Eso es lo que deberíamos hacer y, generalmente, no se hace. Es una estafa, yo pienso, para los vecinos. Concluyendo, yo propongo, propongo eso, que en la moción se redacte: la vía la Nacional 632, a su paso por el Concejo de Villaviciosa. Ahí incluye todo ello. A lo mejor, arreglan un tramo sólo, pero es la Nacional 632. ¿O acaso la parte de allá tiene menos problemas? Lo que tiene es menos tráfico, pero ¿qué está mejor? A lo mejor es que no pasé por ella, no lo sé.

Sr. Alcalde: Van fluyendo las propuestas.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Yo entiendo que estos debates estaban mejor en Comisión, no aquí.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Se llevó a Comisión. Estuvo en Comisión. No es culpa nuestra esta vez.

Sr. Pando Navarro: Fue debatido en Comisión, efectivamente, Y yo lo que puedo exponer es que todo lo que sea mejorar la seguridad viaria y hacer las carreteras más seguras... Mi voto va a ser favorable.

Sra. Villar Sánchez: Vamos a ver, más que nada por ser coherente. No creo que haya problema en incluirlo, o sea, estamos hablando de toda la Nacional; pero, igual que somos coherentes para decir eso, también se estuvo diciendo que no hay dinero. Entonces, no sé hasta qué punto nos van a hacer caso con toda la Nacional 632. En nuestra moción nos

referíamos, precisamente, a ese tramo donde este informe hacía fe de ello. Es verdad, se llevó a Comisión y es que no solamente se llevó a Comisión, ya se puso en el Pleno anterior. Porque estas cosas, igual que nos decís a nosotros, os decimos a vosotros ¿por qué no se dijeron estas cosas en Comisión? Porque se nos dijo que estaba todo perfecto y que iba para adelante. Entonces, claro, luego resulta que traemos mociones, nosotros, ahora, y no está bien; pero se traen enmiendas así de palabra. Da la casualidad, también, de que esto que estaba diciendo Manuel de que se incluyan también las carreteras del Principado, fíjate, pensábamos que lo ibais a decir vosotros. Fíjate, que casualidad. Y no lo dijisteis. Que también os íbamos a decir que siempre tenéis que ir a caballo nuestro, ¿por qué no hacéis la enmienda vosotros?. Se podía haber hablado en Comisión.

Sr. Alcalde: El tema es que difícilmente puede pedir eso ahora, que todo el mundo sabe que no hay dinero, quien estuvo gobernando cuando lo había y no gastó un euro. Lo de no hay dinero es eso, lo que se quiere decir con el “no hay dinero”. Es que, señores, estuvieron ustedes, estuvieron ustedes gobernando con la misma carretera que ahora, con mucho dinero, y no hicieron nada. Y ahora que saben ustedes que no hay dinero, quieren ustedes que lo arreglen los que estén. Vamos a intentar que arreglen todo lo que puedan, no obstante.

Sra. Villar Sánchez: Sr. Alcalde, cuando yo iba a trabajar a Gijón y no había autopista, esa carretera tiene las mismas curvas que tiene ahora.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

55/75

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: Esto no se debatió en la Comisión de Obras.

Sra. Villar Sánchez: Las propuestas que se llevaron están aquí.

Sr. Buznego González: ¿Puedo hablar un minuto nada más? Y luego hablas (dirigiéndose a la Sra. Villar Sánchez). Esto no se habló en la Comisión de Obras porque, precisamente, la Comisión de Obras duró hora y pico más de la cuenta, y tuvo que retrasarse la siguiente Comisión; porque, precisamente, en esa Comisión no callaste.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo no estuve en Comisión, pero vi el Dictamen y dice: seis votos favorables y una abstención. Así que, de acuerdo.

Sr. Alcalde: Votamos, entonces, con el matiz de quitar aquello ¿no?

Sra. Secretaria: Se vota el Dictamen de la Comisión Informativa tal cual, con el matiz de una de las prioridades ¿o no?

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Una de las prioridades.

Sra. Villar Sánchez: Bueno, yo entendía que iba a ser hasta ahí. A no ser que lo quieras llevar otra vez a Comisión.

Sra. Secretaria: Bien, después del debate, hay alguna propuesta alternativa. ¿Se plantea alguna propuesta alternativa

o no?

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bueno, yo propongo como enmienda que se incluya la Nacional 632. Y poniendo, en ese trayecto, poniendo como puntos más necesarios o más prioritarios, el puente de Huetes y el tramo de Venta Las Ranes- Venta La Esperanza. Esa es mi enmienda.

Sr. Alcalde: Quedamos todos en que esto parece la carta a los Reyes Magos. Yo pediría que el puente Huetes, lo primero. Y después, eso.

Sra. Secretaria: ¿Se votan las propuestas y las enmiendas?.

Sr. Alcalde: Es que llevo con el puente Huetes una semana y pico, arreando con él.

¿Es posible? No sé si sería posible o no. Si no, pues, votamos tal cual está montado ya, y ya está. ¿Sería posible una que solicita que se mejore la Nacional 632, con especial atención al puente Huetes y al tramo ese? Y eso, más o menos, es lo que se habló aquí ¿o no?

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Quiero hacer una pregunta a la Sra. Secretaria, por si acaso sabe de esto. Es que, claro, no lo sé. Si, a lo mejor, estamos hablando de que la moción vaya para adelante, no sé, ¿será más normal centrarnos en un tramo y no en todo? Porque supongo que la Administración, lo que no haga sea lo que estaba diciendo Manuel Tuero, de “donde sea, lo arreglamos”. Digo yo, que si vamos a llevar, o vamos a decir al Ministerio, que arreglen un tramo, será



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



56/75

más normal que llevemos ese tramo concreto ¿no?

Sra. Secretaria: ¿Me pregunta a mí?...

Sra. Villar Sánchez: Digo yo, porque como en temas de estos, como sabe tanto...

Sr. Alcalde: ¿De carreteras, sabías algo?

Sra. Secretaria, en cuanto se le dirige el Sr. Presidente: Yo, de Reglamento. Yo estaba antes hablando de Reglamento. Es la Corporación la que tiene la facultad de tomar los acuerdos y las decisiones de qué es lo que solicita, acuerda o pide. Mi conocimiento y mi competencia deben centrarse en términos de legalidad, no de oportunidad, ni de opinión, que le corresponden al Pleno.

Sra. Villar Sánchez: Entonces, pedimos que se mantenga nuestra moción y, el que quiera más, que la haga.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Que haga otra, otro día. Ya la apoyamos nosotros. Es que al final, efectivamente, como la carta a los Reyes Magos, vamos a meter el puente, vamos a meter...

Sra. Secretaria, con la venia del Presidente y a efectos de que se concrete la votación: Entonces, a ver, hay una propuesta como enmienda del Sr. Tuero. Y el Dictamen tal cual ¿Esas son las propuestas?.

Sr. García Bedriñana: Corrigiendo una pequeña parte.

Sr. Tuero Muslera: Esa es la propuesta de la Comisión. La enmienda. En mi caso, concretamente, es que se hable de la 632, en el paso del término de Villaviciosa y, como puntos principales o prioritarios, el puente de Huetes y el tramo de Venta Las Ranas- Venta La Esperanza.

Sr. Alcalde: Perdonad. Yo, por lo que hablamos todos, que creo que me quedé más o menos con el sentir de todos, también. Creo que eso sería posible, viable de asumir ¿no? Es decir, el tomar el acuerdo, ya, de comunicar a la Delegación de Gobierno, a Carreteras que se actúe sobre la Nacional Seiscientos treinta y dos, con especial interés o prisa o como queramos poner, en arreglar el puente Huetes y el tramo de mayor conflictividad según el RACE. Yo creo que eso recogería perfectamente lo que pensamos todos, ¿no? Venga, pues votamos eso entonces.

Sra. Secretaria: Bueno, eso y tienen también derecho a que se vote el Dictamen salvo que esté todo el mundo de acuerdo.

Sr. Alcalde: ¿Estaríais de acuerdo en esto o votamos las dos cosas? Y ya, ya está, votamos y ya está.

Sr. García Bedriñana: Yo creo que al final... Fue mínima. Bueno, que se vote la propuesta de los adscritos, pero...

Sr. Alcalde: Bueno, incorporando el Huetes y el tramo que decían ellos ¿no? Está claro, está claro. Creo que queda claro. Votos a favor, entonces, de la nueva propuesta o enmienda.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



57/75

Sra. Secretaria: La propuesta que hace como enmienda el Sr. Concejal no adscrito, a la vista de la moción del Grupo Socialista, dice que se actúe sobre la totalidad de la carretera Nacional 632, dentro del Concejo de Villaviciosa, con especial incidencia en el punto a que hace referencia la moción del Grupo Socialista, por los motivos que en él se exponen, y en el puente Huetes.

Sr. Alcalde: Primero, en el puente

Huetes.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: La redacción tienes que cogerla despacio, pero digo, para aclaraciones. La redacción es: que se intervenga, efectivamente, en la carretera Nacional 632, en su paso por el Concejo de Villaviciosa, con especial incidencia (que se dé prioridad) en el puente de Huetes y en el tramo Venta Las Ranas- Venta La Esperanza.

10.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITAN ACTUACIONES CONTRA LAS INUNDACIONES EN VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal de 22 de enero de 2013.-

Vista la moción presentada por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de las disposiciones aplicables del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico de la Corporación, para su debate en la Comisión y en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario; con el tenor literal siguiente:

“ Justificación ”

Las inundaciones en Villaviciosa constituyen un riesgo natural que ha provocado en varias ocasiones daños materiales. En los últimos años (la ficha correspondiente del *Sistema Nacional de Cartografía de Zonas inundables*, señala 1992, 2003 y 2010), se han producido varias inundaciones de gran magnitud, ello sin considerar los numerosos episodios de menor gravedad pero con afectación a los bienes públicos y particulares que se viene registrando. Todo parece indicar, que algunas actuaciones realizadas en obra pública, la ausencia de medidas de mantenimiento hidrológico-forestal de las cuencas y la ordenación urbanística adoptada en ampliación residencial, han agravado los efectos de estos fenómenos naturales. En estos días, se han registrado de nuevo inundaciones causando diversos daños en propiedades tanto privadas como de titularidad pública.

En el ámbito estatal, se ha dado respuesta a estos fenómenos dentro del proceso de implantación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 58/75	

inundación, y así, el Real Decreto 903/2012, tras pone al ordenamiento español la citada Directiva . Esta disposición obliga a que dentro de cada Demarcación Hidrográfica, se delimiten las zonas con mayor riesgo de inundación, conocidas como *Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)* tras realizar la evaluación preliminar del riesgo de inundación de cada Demarcación Hidrográfica. Siguiendo estas directrices, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sometió a información pública en 2011 la documentación correspondiente a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental. En lo que se refiere a Villaviciosa, se han delimitado dos zonas *ARPSIs*, con los siguientes códigos ES017-AST-43-1 y ES017-AST-43-2. Los siguientes hitos establecidos en estas disposiciones deben ser la elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo de las *ARPSIs* delimitadas y la aplicación de Plan de gestión de riesgo de las mismas

En lo que se refiere a actuaciones concretas en Villaviciosa, el Ministerio de Medio Ambiente del anterior gobierno central, acometió varias obras a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, para reparar los daños de las inundaciones de 2010 y para prevenir futuras inundaciones, por importe cercano a los 900.000€. En concreto fueron la reparación y retoque de la canalización del río Linares (210.000€); la construcción de muro de defensa en La Alameda, barrio de Les Colomines (375.000€); la reconstrucción del talud del depósito o traída de aguas (228.000€); la ampliación del cauce del Linares en el límite con la zona marítimo-terrestre (50.000€) y varias actuaciones de limpieza del cauce (25.000€)

El gobierno central actual anunció en mayo 2012 “un centenar de obras de emergencia para paliar las inundaciones de febrero en Asturias y Cantabria”, destinando 4 millones de euros. Según se detalló “Las obras se repartirán por las cuencas de los ríos Eo, Nalón-Narcea, Sella-Piloña, Cares-Deva, Saja-Besaya y Nansa, así como por las cuencas costeras oriental y occidental de Asturias, y en conjunto se actuará en un total de 42 municipios, 29 de ellos en Asturias”. Se destacaban las obras de “dragado de los acarreos acumulados en las proximidades de diferentes estructuras de cruzamiento de la red viaria, en zonas de población con encauzamientos existentes que presentan riesgo de inundación.” Y se dice en la nota oficial que “Esto sucede en los ríos Sella y Piloña en la población de Arriondas, así como en el río Nalón (zona de Bueño), en el río Caudal a su paso por Argame, y en el río Cares-Deva en Panes, entre otros.”

En octubre de 2012 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico reiteró mediante nota de prensa que “está invirtiendo un total de 3,2 millones para reducir los peligros de las inundaciones que asuelan la Demarcación desde hace tres años con mayor intensidad. Para eso se han puesto en marcha obras de acondicionamiento y mejora en numerosos tramos de los ríos de la Confederación para dar una solución de urgencia a los problemas y mientras los técnicos de la CHC diseñan un plan más ambicioso de obras que ofrezca una solución final a los problemas que producen las intensas lluvias.”

Es obligación de las administraciones públicas garantizar la seguridad de las personas y bienes, también frente a fenómenos como las inundaciones. Esta obligación ha sido recogida tanto en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio. Y más recientemente, el Art. 4 del ya citado Real Decreto



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 59/75	

903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, dispone que *“Las distintas Administraciones públicas, dentro de sus respectivas competencias, elaborarán los programas de medidas y desarrollarán las actuaciones derivadas de los mismos en el ámbito de los planes de gestión del riesgo de inundación, impulsando la coordinación entre sus organismos.”*

Por todo ello, es necesario poner en marcha un plan contra las inundaciones en Villaviciosa que canalice todos los esfuerzos de las distintas administraciones públicas con competencias en la materia y que debe liderar el Ayuntamiento de Villaviciosa, si bien la aportación de los recursos económicos necesarios debería de proceder del Ministerio con competencias en medio ambiente, a través de la CHC. Este plan debe de incluir tanto soluciones estructurales (obras de defensa, limpieza de cauces, creación de aliviaderos, mejora de la red de evacuación de aguas pluviales, etc); como no estructurales, entre las se encuentran los planes de protección civil, la implantación de sistemas de alerta temprana, la corrección hidrológico-forestal de las cuencas y, las medidas de ordenación urbanística y del territorio.

Por todo ello se PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. El Ayuntamiento de Villaviciosa insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a priorizar dentro de sus planes de actuaciones contra las inundaciones, al municipio de Villaviciosa, que cuenta con dos *Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación*, destinando recursos de los presupuestos generales de 2013 y de años sucesivos, a obras de defensa, limpieza y ampliación de cauces y puentes, creación de aliviaderos, y mejora de la red de evacuación de aguas pluviales, entre otras actuaciones, en Villaviciosa.

2º. Así mismo, se insta a la Demarcación de Costas, dependiente del citado Ministerio, a la ejecución de obras de mejora en las zonas de su competencia de forma que se coordine la respuesta a los efectos de las inundaciones en la costa, con las inundaciones en las zonas de transición y las inundaciones fluviales

3º. El Ayuntamiento deberá evaluar la aplicación del *Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones del Principado de Asturias (PLANINPA)*, en Villaviciosa, instando al Gobierno del Principado de Asturias a la introducción de los cambios y mejoras que se estimen necesarios, y elaborar un plan de emergencia y seguridad pública en el ámbito municipal en el marco de sus competencias.

4º. Así mismo, el Ayuntamiento deberá tener en cuenta en la gestión urbanística, las obligaciones que derivan del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y que exige la prevención de los riesgos de inundación, en la ordenación que se haga de los usos del suelo.

De conformidad con todo ello, y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate que más adelante se recoge, el Ayuntamiento Pleno POR MAYORÍA de 15 votos a favor (cinco concejales del Grupo Popular, cinco concejales del Grupo Foro de Ciudadanos,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



60/75

dos concejales del Grupo Socialista y los tres concejales no adscritos) y 1 en contra, del Concejal del Grupo Mixto, ACUERDA:

Aprobar la citada moción en sus propios términos.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros vamos a votar a favor de esa moción y de la que viene a continuación; porque estamos de acuerdo en que son mociones que, por otra parte, las gestiones que se están haciendo, de alguna forma, hay que valorar lo que se hizo anteriormente. Yo recuerdo perfectamente, recién concluidas las obras que hizo el Ayuntamiento hace año y pico, que pensábamos que aquello que iba a ser la muralla contra las inundaciones en Villaviciosa. Y yo advertí que no era bueno escupir para arriba, porque en el momento en que se diesen las circunstancias, iba a volver, otra vez, a inundarse La Villa de agua. Así yo, particularmente, valoro lo que se hizo. Esto, seguramente, iría supongo en contra a no haber destituido al Alcalde, porque se hizo sin los permisos -creo recordar- en aquel momento, las actuaciones que se hicieron en los puentes. Bueno, se hizo cuando el Ayuntamiento vio que era una necesidad afrontar aquellas obras, y no se terminaba de poder hacerlas. Entonces, es algo que, desde luego, pienso que los vecinos que viven en Villaviciosa, concretamente, lo agradecen y valoran. Pienso que se hizo, obviamente, y se vio claramente que hay todavía ciertas lagunas; como es, por ejemplo, el puente Huetes. El puente Huetes, cuando coincide una marea viva en La Villa, pues, estamos a expensas de, otra vez, de cualquier circunstancia. Eso es una

evidencia que se puso, otra vez, de manifiesto ahora. Bien, que se solicite a las Administraciones, como es la del Estado, Confederación Hidrográfica, las propuestas, nos parece bien. No es la primera vez que se hace. En el anterior Gobierno del Estado y el anterior Grupo Socialista de Villaviciosa ya hizo esas gestiones, tanto con Marquínez, como con Trevín, en aquel momento. Lo que pasa que, en aquel momento, se antepuso, seguramente, el sectarismo, en algún caso, a la necesidad realmente que tenía este Concejo. Se puso de manifiesto claramente en junio, creo recordar, julio del dos mil diez. Ojalá se involucre aquí la Administración del Estado, tanto a través de Costas como a través de Confederación Hidrográfica, y pongan encima de la mesa el dinero que se necesita para poder afrontar esas necesidades. Y la moción que viene a continuación, nos parece también bien. También la vamos a apoyar.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Lamento ser reiterativo, pero esta moción, además de ser una duplicidad de las llevadas al Pleno, insiste en querer hacer lo que esta Corporación aprobó en Plenos pasados. Las Administraciones estaban enteradas, los organismos competentes estaban enterados, y el Ayuntamiento ya está tomando medidas, algunas adoptadas por unanimidad. Hay que volver a preguntar a qué obedecen



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



61/75

estas mociones, salvo a ser una clara lectura interna de los partidos que las presentan. No por repetir demandas, ya demandadas, nos van a hacer más caso. Las actuaciones requieren las circunstancias y, en ese sentido, resulta absurdo que en cada Pleno se reitere este tipo de mociones; que no tienen ninguna utilidad a efectos prácticos. Y reitero, son temas que requieren ser tratados en las Comisiones, no en el Pleno. Resulta absurdo, inoperante y demagógico tratar de hacer política destructiva al equipo de Gobierno, con asuntos de interés general, que no deben ser contaminados con las actuaciones y mociones demagógicas. Creo que mi voto va a ser en contra, por llevar las cosas como las está llevando el Partido Socialista.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Yo creo que esta moción es demagógica porque, precisamente, los mismos que invirtieron novecientos mil euros, con el Gobierno Socialista, precisamente...; se hicieron, muchas de esas actuaciones ya se hicieron, lo dicen ahora, que si las hizo el Ayuntamiento, que si no las hizo el Ayuntamiento. El Ayuntamiento solicitaría, o colaboraría, con los fondos del Estado. El Estado puso novecientos mil euros con el Gobierno Socialista y, aún así, todavía, se vio el otro día. El otro día llovió, y digo datos que no son de ningún Ministerio: alrededor de sesenta y cinco litros por metro cuadrado. Y, en las anteriores, cuando hubo la inundación grande, estuvo alrededor de ochenta. Por lo tanto, ni coincidió la marea, ni llovió tanto como la otra vez. Por lo tanto, hay que seguir actuando. Efectivamente, está también lo del Plan de Inundaciones. Hay

que actuar, porque estamos viendo que es lo que pasa. Aún así, sigue lloviendo. Por lo tanto, pedimos que se invierta, que se siga invirtiendo, si puede ser, otros novecientos mil euros, pues, mejor. Y si puede ser más, pues, mucho mejor.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo me leí en el Dictamen todo el debate que hubo en Comisión. Yo creo que está perfectamente debatido en la Comisión Informativa. Y claro también el posicionamiento de cada uno, así que no tenemos nada más que añadir a lo que ya se habló allí. Estamos a favor de lo propuesto.

Sr. Alcalde: Bueno, nosotros, una moción que tenemos pensado votar a favor. Y que, al final, entre la Exposición de Motivos, y si la Exposición de Motivos ya la digerimos matizando lógicamente algo; luego la defensa; ahora a la moción; es tremendo. Porque casi te está forzando a votar en contra de algo que quieres votar a favor. Aún a pesar de que no va a valer para nada, porque ya lo estamos haciendo. Es decir, no hay ninguna idea nueva aquí. Lo de poner en marcha un Plan contra las inundaciones, yo creo que está puesto, y que los ciudadanos saben que estamos en ello, y que se está haciendo, y que mejoró bastante la situación en la que estábamos; que, efectivamente, no fue suficiente. No creo yo, que nunca nadie me haya escuchado decir que nunca iba a haber inundaciones en Villaviciosa. Yo siempre tuve claro que las podía haber. Y, por mucho que hagamos, siempre correremos el peligro de que existan. Lo que sí es cierto, también -y eso creo que todo el mundo lo puede ver- es que ahora



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



62/75

estamos mucho más seguros que antes. Eso también se ve, porque, bueno, si abres el ojo, un ojo del puente tan grande como el que había, que estaba tapado, pues llega el doble de agua. Eso es un dato que es fácil de saber. ¿Qué hubo inversiones? Las hicimos hace un año y pico, en el plan de choque. Sí, es verdad, que pidiendo permiso por teléfono, hablando con el Jefe de la Demarcación de Costas y con todos. No fue tampoco a saco. Fue por teléfono diciendo: “Es muy urgente. Tenemos que hacerlo y os vamos a mandar la solicitud, pero nos dejáis empezar”. Y así empezamos, pero no fue tampoco hecho ahí “a la trágala”. Fue hablado y gestionado. Pero es que hace un mes volvimos a limpiar otra vez. Se volvió a limpiar otra vez porque teníamos que aportar una cosa para una senda. Entonces dijimos que se aportase de ahí, y se cogió de ahí. Efectivamente, la Confederación había gastado mucho ahí, pero también es verdad, y hay que decirlo, cuando se gastó se levantó una senda; se levantó bastante sobre el terreno. Y que lo que hizo fue proteger al SERIDA y meter el agua en Las Colominas, y que después cruzase el río Villaviciosa. Eso fue lo que gastó la Confederación cuando gobernaba el PSOE. Vale, que lo gastó, pero en eso; en levantar la senda fluvial que libró al SERIDA de las inundaciones, pero que metió el agua en Las Colominas y que cruzó La Villa. Y la gestión de este equipo de Gobierno que está ahora fue hablar con la Confederación, explicarles lo que pasaba. Luego, a raíz de eso, de meter el agua en Villaviciosa, tuvieron que construir un muro de contención, porque tiró el muro de todas las casas que vivían en la zona, en la zona de enfrente del

Instituto y por ahí. Y tuvieron que invertir, más todavía, pero por culpa de una mala gestión anterior. Nosotros les convencimos de que era necesario ensanchar el cauce del río y lo hicieron. Les convencimos de que, aún así, con el cauce del río el doble de ancho, era necesario abrir aliviaderos hacia el SERIDA y los hicieron, y funcionaron. Y se llenó la finca aquella de al lado, que si no sería más agua metida en La Barquerina o más arriba en Las Colominas. Y hoy, precisamente vengo de una reunión a cuatro bandas. Exactamente, hoy era a tres ya, porque con la otra persona pude hablar la semana pasada, que era el del puente Huetes. Y hoy vengo de una reunión con Ramón Galán, que es el Jefe de Costas; con Maqueda, el jefe de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; con el Delegado del Gobierno y con la secretaria del Delegado del Gobierno, en Delegación del Gobierno. Salí de Oviedo para acá a las cinco de la tarde, de esa reunión, donde intenté con fotos explicarles la necesidad de coordinarse todas las Administraciones y de que cada uno haga lo que pueda; y que, el que no pueda hacer nada, o crea que no es competencia de él, por lo menos que nos deje hacerlo a los demás. Porque el jaleo que tenemos con Costas es porque hay un contencioso -que sabéis que se inició con la anterior Corporación- debatiendo si se limpiaba el río o no, o quien lo tenía que limpiar o no. Nosotros, limpiamos el río nosotros. Y seguimos con el contencioso; y si ganamos, pues, tendrán que pagarnos lo que gastamos, y si no, pues ya está limpio. Fue la forma de actuar que tuvimos. Estamos coordinándonos. Intentando coordinarlos a todos, pero la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



63/75

situación todos sabemos la que hay. Es decir, todos sabemos la situación en la que están las Administraciones; pero sí lo estamos coordinando. Aún así, con estos matices, pues, los puntos que se piden, sinceramente, se están haciendo ya y vamos a votar a favor; porque sería absurdo también votar en contra. No pasa nada por votar a favor, pero todas estas

gestiones que se pide aquí, ya se están haciendo. Ya se están haciendo y, de hecho, puntualizo que hoy, por ejemplo, de hecho, los medios de comunicación, que con alguno hablé, cuando iba yo de camino llegando a la reunión, eso se puede confirmar. Votaremos a favor de la moción.

11.- MOCION DEL GRUPO FORO DE CIUDADANOS, SOBRE ELABORACION DE UN PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, de 22 de enero de 2013.-

Vista la moción presentada por DOÑA M^a Ana López Montes , Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Villaviciosa, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su discusión y debate, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un plan de emergencia es un documento que expone un conjunto de acciones, destinadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción para afrontar emergencias aumentando las posibilidades de éxito, brindando seguridad a los vecinos permitiendo que cada vecino en función de su perfil tenga la información y el entrenamiento necesario para protegerse ante un suceso, y evitando y minimizando estados de pánico o estrés en la población que pongan en peligro la seguridad individual y colectiva. Aglutina información como mapas cartográficos, comunicaciones, instalaciones generales, red viaria, inventario de medios materiales y humanos de los que disponen los distintos Servicios de emergencias (112, parquet de bomberos, Policía Local, Guardia Civil, ...), maquinaria de empresas a las que se podría pedir su colaboración en caso de emergencia, plazas hoteleras disponibles, instalaciones municipales, lugares de evacuación ordenada de los vehículos, estructura organizativa para la movilización, coordinación y dirección de los recursos disponibles, determinando órganos, componentes y funciones, determinación de los Sistemas de aviso e información a la población, etc...

El objetivo final es, pues, optimizar los recursos, materiales y humanos y, por tanto, la respuesta, garantizando la mayor reacción posible ante una situación de emergencia, y facilitando el trabajo de los agentes implicados, de manera que la intervención sea coordinada



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



64/75

y ofrezca los mejores resultados para la seguridad de la ciudadanía y de los recursos medioambientales, históricos o culturales del concejo.

La amenaza de inundaciones que se sucede con frecuencia en Villaviciosa fundamenta la importancia de este riesgo, e introduce la necesidad de establecer previsiones y líneas de actuación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de FORO FAC), propone al Plano del Ayuntamiento de Villaviciosa la aprobación del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa disponga a la mayor brevedad lo necesario para que se proceda a la elaboración de un Plan de Emergencia Municipal”.-

A la vista de dicha moción, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, previo debate, y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, antes transcrita, en sus propios términos.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros sí vemos la conveniencia de, efectivamente, lo que insta aquí FORO. Independientemente, felicito, públicamente -no tengo ningún inconveniente- por el funcionamiento con el que se afrontó estas inundaciones que hubo este sábado pasado al equipo de Gobierno. Me consta que se actuó con diligencia y estuvo al pie del cañón toda la gente con la que se podía; pero eso no quiere decir que no sea redactado un Plan.

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Encuentro difícil de entender esta moción de FORO, más allá de su carácter didáctico en la Exposición de Motivos; aunque es de suponer que los integrantes de la Corporación Municipal estamos al tanto de lo que es un Plan de Emergencia. En Plenos anteriores ya se votaron

medidas para paliar el problema de las inundaciones de Villaviciosa, y el propio Alcalde aclaró, tras la última, la necesidad de apertura del proceso de elaboración del Plan de Seguridad. No obstante, estamos ante otra de esas mociones de temas que pueden y deben llevarse en las Comisiones Informativas, pero que se presentan para satisfacer a la militancia de FAC, en este caso, o, al menos, esa es la impresión. El tema de las inundaciones es algo que supera los intereses partidistas, puesto que se trata de un problema que todos, y flaco servicio hacemos a quien sí nos votaron, convirtiendo temas de interés general en disparos al equipo de Gobierno, que sólo aumentan la duración de los Plenos. Y más allá de la farragosidad de la Exposición de Motivos que queda en nada. No obstante, en los programas



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



65/75

electorales, la mayoría de los partidos políticos llevábamos la creación de un Plan de Emergencia y Seguridad Ciudadana. Desde IDEAS pido el apoyo a la moción, para que se elabore el Plan de Emergencia Municipal a la mayor brevedad posible, por su importancia y necesidad. Voy a votar a favor.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros vamos también en la línea de un punto de los que llevábamos en nuestra moción. Por lo tanto, es volver a hablar de lo mismo y nosotros estamos a favor también.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Voy a hacer la gracia. No pensaba enrollarme. Yo que, Fernando, como sé que te encanta y que siempre preguntas: el Plan de Emergencia del teatro, el Plan de Emergencia de la piscina... -digo: esto tiene que gustarle mucho. Efectivamente, lo llevamos todos en los programas. Muchos hicimos los programas juntos, incluso, curiosamente. No lo quiero utilizar partidistamente; porque precisamente iba en los programas electorales y se trató en Comisión; por eso tampoco quiero redundar más en ello, ni perder más tiempo. Y lo que quiero también que quede claro es que, que consideremos que un documento deba estar redactado, porque dentro de diez años no vamos a estar nosotros aquí, y los que vengan pueden tener el documento que les sirva. Con esto no quiero decir que las actuaciones hayan sido malas; pero, si la gente tiene un documento y se puede coordinar, mejor; pues, a lo mejor, la buena voluntad genera un esfuerzo, que se puede multiplicar por dos si todo el

mundo está coordinado. Eso es lo que quiero decir, sin más.

Sr. Alcalde: Ya lo aclaré en la Comisión de Urbanismo que tuvimos días después de las inundaciones. Creemos que estuvo bastante bien coordinado, en general, gracias a mucha gente que colaboró rápidamente. Estábamos advertidos de que iba a haber riesgo de lluvias y teníamos gente alerta para que nos avisasen en el mínimo indicio de que, efectivamente, iba a haber algún problema en Villaviciosa. Estuvieron colaborando, tanto Concejales del equipo de Gobierno con las “katiuskas” y sobre la marcha, como un montón de personal que, sí me gustaría, a efectos de que quede en el acta, que se tenga en cuenta que estaba el Jefe de Obras del Ayuntamiento, empleados de Obras del Ayuntamiento, todo el dispositivo de limpieza de Aqualia, veinticuatro horas pendientes del teléfono y pasando por allí, y funcionando por allí a turnos. Estaba la Policía Local constantemente, con refuerzos, cortando calles porque el agua se iba de un lado a otro, y cortando la dirección de las calles y de los coches. La Guardia Civil, también colaborando, cortando el tráfico que venía de Tazones, incluso desviándolo de la autopista, o desviándolo por El Gaitero, que era la zona mejor, para no molestar a la gente. Y Protección Civil, que no me cansaré de decirlo, que estuvieron toda la noche funcionando constantemente con, no sé si eran seis o siete, los que estaban de retén turnándose y estuvieron desde el viernes hasta el domingo avanzado el día ya. Agradecer a todos los que trabajaron y los que estuvieron pendientes y disponibles. El electricista, también, José Luis, con



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

66/75

temas de bombas y cortándonos la luz donde había problemas. Todos pendientes y todos estuvieron disponibles, sin poner ninguna pega. Los Concejales por allí andábamos también, el equipo de Gobierno y más Concejales había por allí mirando cosas también. Independientemente de que creemos que se actuó bastante bien, nos parece que está bien el que se puedan protocolizar estas actuaciones, y que se tengan, pues, oye, para que siempre tengamos ya una manera o un guión a seguir. No obstante, tampoco estamos capacitados nosotros. Yo, por lo menos, creo que los Concejales, como para hacer un Plan de

Emergencias. Un Plan de Emergencias lo tendría que hacer, yo creo que el 112, se lo podríamos encargar, porque es quien tiene las competencias para estas cosas y gente, a lo mejor, especializada. O que el 112 se lo encargue a algún profesional que sepa hacer estos Planes de Emergencia. Yo creo que lo que se pretende, en el punto que ponéis, claramente, pues sería hacer un Plan de Emergencia. Pues que lo haga quien tenga capacidad para hacerlo, porque yo creo que nosotros...., tiene que ser alguien que entienda, que sepa, y tendrán que dárselo de paso, de todas maneras, en el 112. Vamos a votar a favor.

12.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No hubo.-

CONTROL Y SEGUIMIENTO

13.- INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. INT/2012/52.-

La Corporación queda ENTERADA del informe de Intervención de 17 de enero de 2013, que analiza la determinación del límite de gasto no financiero para 2013 y verificación del cumplimiento de la regla de gasto del presupuesto de 2013, prorrogado de 2012, fijado, según cálculos adjuntos en 9.194.436,81 euros (derivado del incremento del 1,7% sobre el gasto liquidado consolidado para el ejercicio 2012); siendo el computable para este Ayuntamiento el de 9.106.852,75 euros, con lo cual no se supera el límite máximo de gasto señalado anteriormente.

Dicho informe se emite a los efectos de dar cuenta al Pleno sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria;



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



67/75

así como a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que prevé la necesidad de aprobación de un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de la asignación de recursos del presupuesto municipal; de este límite se excluirán las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Asimismo, como se puso de manifiesto durante el debate, queda enterada la Corporación del informe de la Intervención Municipal, de 15 de enero de 2013, del análisis de la estabilidad presupuestaria derivada del presupuesto consolidado del año 2013 – prorrogada del 2012 al encontrarse incorporado al expediente.

DEBATE:

Interviene tras dicha lectura la **Sra. Interventora**: Eso no es así. Eso no se trató en Comisión. El tema de la regla de gasto no se trató en Comisión. Siento corregir a la Secretaria, pero el tema de la regla de gasto no se trató en la Comisión. Queda recogido en el acta. Había dos informes y, como quedó claro en mi intervención, se trataba uno de ellos. Y dije en mi intervención en la Comisión de Hacienda que el segundo, dado que no venía en el orden del día, y era para aprobar, no para dar cuenta, no se trataba en la Comisión. Que me corrijan los Concejales que estaban en la Comisión de Hacienda

Sra. Secretaria: Con la venia, Sr. Presidente. En la Comisión Informativa, está el acta, si no, está la grabación. Yo creo que no es cuestión de discusiones, sino de claridad. Estaba un informe de Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, del que se dio cuenta, se recoge un resumen de Intervención. La Interventora en la Comisión Informativa dijo que, efectivamente, puesto que el informe

estaba en el expediente, a él se remitía, salvo una muy pequeña aclaración. Y no tengo nada más en la Comisión y ahí está la grabación, si es necesario.

Porque, bueno, yo creo y también es que llevamos un día de organización y funcionamiento. Primero, en un correo electrónico parece ser que se dice que falta un punto en el Orden del Día. Y Cuando un técnico - y yo creo que va a servir para todos, va a una Comisión Informativa- sea el Secretario, sea el Interventor, sea el Arquitecto, sea cualquier Técnico de esta Casa, va para informar cuando se le solicita y, por lo tanto, para informar con claridad, para que la Comisión Informativa, y después el Pleno, configure adecuadamente su voluntad; y cuando un informe - y lo exige el Reglamento de Organización General, artículo 175- debe contener un pronunciamiento sobre la parte que haya de contener la parte dispositiva de un acuerdo. Si eso no se hizo con esa claridad, pues, probablemente, de ahí viene el hecho de que no esté como punto del Orden del Día, no sé si la regla de gasto. Aquí se está recogiendo un



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



68/75

resumen. Si es necesario que este Ayuntamiento, a parte de tomar conocimiento del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, apruebe el techo de gasto, la Interventora así debe decirlo, someterlo a este Pleno. Y debería decirlo con la misma contundencia en la Comisión Informativa; porque es algo, por supuesto, serio y trascendente para la Corporación.

Sra. Interventora: Quiero reiterar y creo que hay Concejales aquí que lo pueden poner de manifiesto...

Sra. Secretaria: Como Secretaria de este Ayuntamiento, es lo que tengo que decir.

Sra. Interventora: Entonces, ahí sí tengo que solicitar que conste, expresamente, en acta que se dijo en la Comisión de Hacienda que no era un punto. El expediente incorpora dos informes, con dos firmas distintas, y hay un único punto en la Comisión de Hacienda, y un único punto en el Pleno. Y que antes de empezar mi intervención en la Comisión de Hacienda dije que eran dos temas, y que daba por supuesto que el tema del techo de gasto quedaba para otra sesión. Por eso me sorprende que se inicie este punto del Orden del Día haciendo mención a la regla de gasto, que no ha sido tratado en Comisión y que, en todo caso, no es un punto para dar cuenta, sino que es un punto que debe el Ayuntamiento aprobar, y así consta en el informe. Yo creo que la Intervención Municipal no es la que decide los asuntos que se incluyen en el Orden del Día, ni de las Comisiones Informativas ni de los Plenos. Se ha formado un expediente, se remitió al Servicio correspondiente, y se hizo un

Orden del Día.

Sra. Secretaria: Queda pendiente, por lo tanto, para otro Pleno el acuerdo que haya de adoptarse sobre el techo de gasto, y sigo insistiendo: en la gestión de los expedientes, evidentemente, no tiene ni la Secretaria ni la Interventora, que decir lo que el Pleno tiene que acordar, pero sí debe decir sobre lo que legalmente debe pronunciarse. Queda dicho, por tanto, en este Pleno.

Sra. Interventora: Perdone la Sra. Secretaria. Vuelvo a insistir en mencionar un informe que no es el que se trata. El informe está detrás de ese que acaba de mencionar.

Sra. Secretaria: Bueno, pues, por lo tanto, para mayor claridad en la gestión de los expedientes, será este que está detrás, porque está el expediente ordenado a la inversa: ¿Análisis de estabilidad presupuestaria derivada del presupuesto consolidado año 2013 prorrogado del 2012 Ayuntamiento? ¿Informe incorporado al expediente, en el medio, más adelante, de 15 de enero de 2013? Vale. De todas formas, el expediente con todos los informes, ha estado a disposición de los señores Concejales completo.

Sr. Alcalde: Es informe nada más, no hace falta votación ¿no?

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Simplemente, yo no estuve en la Comisión de Hacienda, pero, obviamente, nos damos por informados, claramente, sobre la propuesta que la Secretaria puso encima de la mesa. Dejar sobre la mesa la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



69/75

aprobación del techo de gasto, dejar sobre la mesa.

Sra. Secretaria: No, sobre la mesa no. No se trató. Por lo tanto, irá al Pleno que tenga que ir.

Sr. Tuero Muslera: Bueno, se tratará en otro Pleno y, en otro caso, estar informados de la parte primera.

Sra. Secretaria: Y la segunda. El expediente, eso sí, estaba completo, con todos los informes a disposición de los señores Concejales.

Sr. Alcalde: Entonces, no sé si alguien más quiere intervenir. Nos damos, entonces, por informados del punto número trece. Y quedamos pendientes del que sí hay que votar, que es el del techo de gasto, ¿no es así?; queda para el próximo Pleno lo del techo de gasto.

Sra. Interventora: Lo que diga la asesora jurídica de la Corporación.

Sra. Secretaria: Es que yo soy Secretaria,

pero no soy Interventora. Desde el punto de vista contable, yo no sé qué acuerdos debe adoptar esta Corporación sobre determinadas materias de estabilidad presupuestaria. Yo lo que sí digo es que un Técnico en determinadas materias de su competencia, cuando elabore o gestione un expediente, no es una nota lo que hay que poner, es un informe con una propuesta de resolución; en el sentido de, no lo que debe aprobar la Corporación, sino sobre qué debe pronunciarse y acordará lo que estime oportuno.

Sra. Interventora: Eso consta en el acta para todos los expedientes. Me imagino que va a ir en todos sus expedientes, no sólo los que se le exigen a la Intervención Municipal ¿no?

Sra. Secretaria: Para todos, sí. El Reglamento no hace distinción.

Sra. Interventora: Me alegro que conste en el acta porque entonces...

Sr. Alcalde: Bueno, pasamos al siguiente punto.

14.- INFORME TRIMESTRAL CONJUNTO DE INTERVENCON Y TESORERIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES, ESTABLECIDO EN EL ART. 4.3 Y 4 DE LA LEY 15/2010.-

La Corporación queda ENTERADA del informe trimestral de Tesorería-Intervención (cuarto trimestre de 2012) sobre los plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes, conforme a lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tanto del Ayuntamiento como de sus Órganos Autónomos.

15.- RELACIÓN 11/2012 DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



70/75

PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, ADOPTADAS ENTRE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL 24 DE ENERO DE 2013.-

La Corporación queda ENTERADA de la Relación 11/2012, de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Presidencias de los Patronatos Municipal de Deportes y de Servicios Sociales, entre el 16 de diciembre de 2012 y el 24 de enero de 2013.-

16.- OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde: Bueno, en otras comunicaciones, simplemente dar cuenta, aunque ya lo conocimos por los medios de comunicación, de lo que se publicó en el BOPA referente a los permisos de Viñón y de Cuélebre I y II. Se habló de ello en los medios, simplemente dar cuenta.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se plantearon los siguientes:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, simplemente un ruego. Es como consecuencia del acta de la Junta de Gobierno de veintiséis de diciembre de dos mil doce. Es el pago a un moroso con el Ayuntamiento, concretamente. Entonces, dice, en el punto seis del Orden del Día, creo recordar -digo de memoria- pero creo recordar que era el punto seis. El punto seis del Orden del Día, el número diez de las facturas de las que se habló, por varios trabajos y reparaciones realizadas, al detectarse la omisión de los trámites de fiscalización y autorización previa, por gastos de cuantía superior a tres mil euros y no cumplir, el acreedor, con los requisitos necesarios para ser contratista de este Ayuntamiento, por ser deudor de la Hacienda Municipal. Esto que se exige a cualquier vecino de Villaviciosa, pues debería exigirse a cualquier contratista, aunque no sea de Villaviciosa; no es el caso porque no conozco el nombre del remitente de la factura. Pero, estamos hablando de obligaciones que deberíamos de tener en cuenta y no se tienen, con unos por lo menos. Se tienen con otros, pero con unos no. Y eso es un funcionamiento anormal. Vamos, yo lo detecté al leer el acta. Es algo que cuenta con el reparo, cuenta con el reparo de la Intervención, claramente, y es un reparo importante, porque estamos valorando que no todos los vecinos están por igual de cara al Ayuntamiento. Los hay que, siendo deudores, se les conceden obras, y los hay que, siendo deudores, no les dan subvenciones, ni les dan nada. Entonces, estamos hablando que el trato con los vecinos tiene que ser igual. Cosa que aquí se demuestra, claramente, que no lo es.

Sra. Meana Gómez, concejala no adscrita: Yo quería preguntar otra cosa. Antes de subir al Pleno se comentó, parece ser que una señora dijo que habían eliminado la ruta de la una de la tarde, de la una y media a Oviedo. Si me podéis informar cómo está esa situación. Era un ALSA que venía lleno de Llanes y lo eliminaron; el directo.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI00PD	Código de Expediente OGE/2013/70	Fecha y Hora 13/02/2013 12:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3U1Y6D2Q5A356C571AS6 71/75	

Sr. Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto: Bien, tengo tres preguntas y un ruego. La pregunta primera: ¿se piensa revisar y numerar los portales de los edificios y así evitar la duplicidad de números de calles, que se modificaron en su nombre en el nuevo callejero; como, por ejemplo, la calle del Sol, antes, parte de ella, García Caveda?, ¿o Caveda y Nava, ahora calle del Agua?

Ruego. Que se instalen letreros indicadores para poder llegar al Tanatorio, lugar muy demandado por gente de Villaviciosa.

Segunda pregunta: ¿Por qué se ha retirado del calendario de conmemoraciones la fiesta de la Peña de los Cuatro Jueces de Peón- Candanal?

Y una última pregunta: ¿Qué pasó con la rotonda en la calle Eloísa Fernández, travesía urbana Nacional 632. ¿Cuándo van a comenzar las obras? ¿Están adjudicadas?

Sra. Villar Sánchez, concejal del Grupo Socialista: A ver, primera, estamos con prórroga presupuestaria y llevamos dos Plenos diciendo que estáis con el borrador, ¿para cuándo los presupuestos?

Segunda. Hablando de los Fondos de Cooperación con el Principado, queríamos preguntar por qué no se incluyeron obras de abastecimiento, que son de primera necesidad.

Tercera. Ya que el Gobierno suspendió el Plan de Obras y Servicios del año dos mil doce y dos mil trece, preguntamos si se piensa incluir al obra de Fitories en los presupuestos.

Cuarta. Hace un año, las obras de conexión del depósito de El Gobernador y el resto de obras eran urgentes. Cuando se recibieron las obras de abastecimiento, decíais que Villaviciosa quedaría sin agua por culpa de la oposición. ¿Qué fue de aquellas obras?

Quinta. Medidas previstas para la piscina.

Sexta. En Comisión se nos dijo que no erais concededores de los hechos de un informe de la Policía Judicial, que presentamos en Comisión. Siendo usted el Alcalde, bueno el Alcalde y el Jefe de la Policía, ¿nos lo puede corroborar? ¿Qué no tiene constancia de ello?

Séptima. ¿La Junta de Gobierno adjudicó algún contrato menor con informe contrario de Intervención, por incumplir la Ley de Contratos?

Octava. En la zona rural existe apagón de dos a cinco de la mañana. Queremos preguntar si en el casco urbano de Villaviciosa se siguen realizando esos apagones o no. Porque nos habíais dicho en la Comisión de Obras que sí, pero bueno, nos consta por gente que no hay apagón. Preguntamos.

Y, bueno, la parte de Las Callejas, que está entre el Mercadona y Las Callejas, pedir luz, papeleras, arreglar ese camino, que ya lo llevábamos pidiendo hace tiempo y sigue sin luz, sin papeleras, y eso sí que es competencia absoluta del Ayuntamiento. Nada más.

Sr. Alcalde: Voy a intentar dar respuesta a estas preguntas, aunque, bueno, si siguen siendo tan abundantes, posiblemente haga como se hace la mayoría de las veces que ya te contestaré para la próxima, para el próximo Pleno o, incluso, por escrito. Pero, bueno, de momento, hoy ya igual estamos una hora arriba que abajo, entonces voy a contestar.

Hay una que es doble, que se comenta algo de si se pagó alguna factura. Le estoy preguntando a la Interventora si sabe a qué factura se refiere, y no se da cuenta de cuál es, o no me lo sabe



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



72/75

aclarar. Yo, aquí, de todas maneras, lo que se haga se cumple con la legalidad y, vamos, y si no se cumpliera será que no nos enteramos, quiero decir.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: No, hay un reparo de Intervención.

Sr. Alcalde: Bueno, pero quiero, si es la que pienso yo, es la persona que lleva trabajando para esta casa toda la vida y que algún inconveniente tuvo, que se arregló de forma que se le compensaba no sé de qué manera. Si es lo que yo creo; pero no estoy seguro porque no me confirman, pero, bueno, ya os lo aclaro nada más que tenga la información y los datos.

El tema de los ALSAS de Oviedo. Pues, sí. Hablamos varias veces con un tal José Luis, un jefe del ALSA de Oviedo, que es con el que me pasan cuando llamo. Empezamos ya con el tema de la huelga dichosa, que es cuando me dijo que no tenían autocares, que estaban rotos porque no tenían autocares porque habían roto las lunas de no sé cuántos; pero, que cuando los repusiesen, que arrancarían con las rutas y seguimos igual. Se llamó varias veces y yo, de todas formas, es una de las cuestiones que le voy a trasladar a la Consejera de Fomento, que tengo cita el viernes con ella; pasado mañana. Y es una de las cuestiones que le voy a trasladar, junto con la estación de autobuses, que no la podemos tener en La Villa abandonada, sin dar ningún tipo de servicio. Una infraestructura en condiciones que se sacó, se trató de adjudicar ya y no se adjudicó. Y quedaron en que iban a llamar, a sacarla otra vez y, no sólo con ALSA, sino con el resto de empresas que hay, y nos consta que no hablaron con ninguna otra empresa. Y tenemos aquello allí muerto de risa. O sea, que será una de las cosas que le voy a pedir o que le voy a solicitar a la Consejera, que adjudiquen la estación de autobuses y que cumplan con los horarios que tenían y que necesitan los chavales. Sobre todo, la gente joven que va a Oviedo a estudiar y demás.

Referente a IDEAS. Bueno, revisar los portales de edificios, duplicidades y demás. Pues, si hay duplicidad, efectivamente, de cuando el cambio de nombre de calles; pues habrá que revisarlo y, casi que le animo a que nos eche una mano, si tiene tiempo y seguro que sabe dónde están los problemas detectados. Yo creo que sería importante, sería importante, ir detectándolos y corrigiéndolos.

Los carteles indicadores del Tanatorio, también es cierto que es raro la persona de Villaviciosa que alguna vez no le preguntaron por dónde se va para el tanatorio. Y que cuesta un trabajo indicar bárbaro. Hay temas que dependemos de otras Administraciones para que nos den permisos, para ponerlos; pero, sí es importante que lo analicemos y que lo podamos colocar.

Cuatro Jueces, no sé porqué se dejó de hacer. Me imagino que, bueno, se hizo unos cuantos años. Yo no sé tampoco desde cuándo no se hace. No me consta.

Sra. López Montes, concejala del Grupo Foro de Ciudadanos: Supongo que será cuestión de descuido. Se hacía siempre, en los años que había elecciones no se hacía porque coincidíamos en ese período.

Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que era Gijón. Que partía de Gijón, hablaban con el resto. Yo creo que, quienes lo organizaban en Gijón, debieron de no tener tanta gana de organizarlo y fue quedando así.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



73/75

La rotonda, pues sí. La rotonda, sí, queremos adjudicarla lo antes que podamos. Lo que pasa es que las cosas de palacio dicen que van despacio. Estuvimos gestionando las expropiaciones, que llevaron mucho más tiempo de lo previsto. Esas están ya solucionadas, gracias a Dios. Y ahora estamos en la fase de que están preparando las bases, y con los informes poder adjudicar la obra. Y en la fase, también, de tener, bueno, pues unos plazos que hacen falta para poder tener informes económicos de que se dispone del dinero para poder sacar las bases y para poder adjudicarla. Pero, bueno, esperamos que en este ejercicio. Sería importante para nosotros, para toda La Villa, por seguridad.

El borrador de presupuestos que me decía el Partido Socialista. Estamos trabajando sobre este borrador de presupuestos. Ahí, va al paso que va. A mí sí me gustaría que fuéramos más rápido, pero vamos al paso que vamos.

Obra de Fitories. La obra de Fitories, hombre, que lo pregunte el Partido Socialista da un poco la risa; porque fueron, no sé si los únicos, pero me parece que fueron los únicos que votaron en contra cuando la metimos al Plan de Cooperación, aquí. Es decir, que cuando el Ayuntamiento, cuando nosotros propusimos, incluir en el Plan de Cooperación, en lo que el Principado nos dice qué obra quieres que te haga para el año que viene, y dijimos nosotros: “La obra de Fitories”, el PSOE votó en contra. Porque, claro, había más, pensando en que había más población en otras zonas más grandes. Y como todo lo que hacemos, lo hacemos pensando en cuántos votos vamos a sacar, cuando llegas a una zona y dices: “El agua para estas diez casas, pero si en Quintes hay mil casas. Vamos a decir que no, que Fitories no, que Quintes, porque ahí sacamos más votos”. Como todo se piensa así, se dijo aquí que no, que había otras zonas mucho más importantes. Y, cuando nosotros lo aprobamos en este Pleno, porque lo aprobaron los Grupos, el pedir la obra de Fitories, con esa particularidad de que el Partido Socialista votó en contra. Es una obra que la tenía que haber encargado el Principado de Asturias. Nos lo dice para que le digamos qué obra, y encima nos metieron mucha prisa, mucha prisa. Nos dijeron: “Antes de pasado mañana, después del Pleno o así”. En cosa de una semana, o antes, hubo que hacer un proyecto, que costó trabajo hacerlo, y el Ayuntamiento hizo el proyecto y lo llevaron en mano al Principado de Asturias. En mano; el proyecto de la obra de Fitories hecho por el Ayuntamiento. Y hasta hoy. Y era una obra que tenía que haber encargado el Principado, del Plan de Cooperación. Y hasta hoy. Pero, vamos, que nos vengan encima a decirnos a nosotros que por qué no ahora lo hacemos nosotros, hombre, primero habrá que decir por qué no lo hizo quien lo tenía que hacer ¿no?

La piscina. La piscina, ¿qué vamos a hacer con la piscina? Pues, no sé exactamente a qué se refiere con lo que vamos a hacer con la piscina. De momento, a ver qué vamos a hacer de obras. No sé si se refiere a obras, que estamos haciendo lo que creemos que es más prioritario. Si se refiere a si se van a sacar las bases para ver quien lo... que se van a sacar porque caducan en octubre o por ahí. De momento, con la piscina, eso.

Informe de la Policía Judicial. Yo, a mí, aquí, la Policía Judicial no me mandó ningún informe. Ni ningún informe, ni ningún comunicado, ni absolutamente nada. Lo único que vi yo, un papelín de algo, de un informe de la Policía Judicial, era una fotocopia que metieron ustedes de una persona, que no quiero preguntar de qué forma se consiguió; porque si era de un expediente judicial no voy a preguntar cómo se consiguió esa fotocopia porque no es mi problema. Pero, nosotros, desde luego, no tuvimos ningún informe aquí, ni ninguna sentencia,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



74/75

ni nada que implique, de momento, absolutamente a nadie.

Apagón en la zona rural de dos a cinco de la mañana. En Villaviciosa se están apagando también. En Villaviciosa están apagando también. Y están apagando no sólo de dos a cinco, sino, a lo mejor, en un horario se apagan las de una acera, en otra se apagan las de otra acera. No hay la misma luz ahora que va a haber a las dos o tres de la mañana, que va a haber muchísima menos luz. Es decir, el ahorro energético lo estamos haciendo en todos, en Villaviciosa, lógicamente también. Y hay zonas, incluso, que yo creo que llegan a quedar a oscuras, también del todo, en zonas de más a las afueras de Villaviciosa. Eso es el electricista municipal el que está coordinándonos e invirtiendo en ahorrar; que al final es lo que queremos todos.

Y luego, no sé qué pidieron, papeleras y no sé qué me pidió aquí.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Acondicionar la zona en general. De caminos. Donde el parque.

Sr. Alcalde: Estamos mejorando. Yo creo que esa zona se mejoró, incluso, bastante ya, pero, bueno, ir mejorándolo cuánto más mejor siempre está bien.

Sr. García Bedriñana: Y sin luz. Cosas que no haya hecho en medio de La Villa.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: Hay varias cosas que se comentan de la obra de CADASA, que se inundó. Este verano, si no hubiéramos pedido la obra, Villaviciosa se hubiera quedado sin agua, porque en septiembre, hubo que llenar con CADASA el depósito de La Villa, porque lo teníamos sin agua. Quiero decir que, este año, ya, por lo menos Villaviciosa, los habitantes de Villaviciosa, tuvieron agua de CADASA, por eso se recepción. Otra cosa es que no se tenga en marcha todo el tiempo, porque lo interesante es firmar el convenio con CADASA cuando sea ya el nuevo contrato del agua, para que estemos con los vecinos. Pero, por lo menos, si en un momento concreto lo necesitamos, tenemos ahí el agua de CADASA.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Y sobre el informe que estaban preguntando antes, yo se lo comenté en la anterior Comisión a la responsable del Partido Socialista y vuelvo a reiterarme en lo mismo. Ese informe trae datos personales de una persona y yo le pregunté si tiene autorización de esa persona hacia esos datos personales.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Y dije que yo no tenía por qué contestar.

Sr. González González: Vale. Pero yo le vuelvo a reiterar, y quiero que conste en acta, porque me parece un poco extraño que tenga datos personales de una persona en particular, en un atestado.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00PD

Código de Expediente
OGE/2013/70

Fecha y Hora
13/02/2013 12:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3U1Y6D2Q5A356C571AS6

75/75

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA ACCIDENTAL EN
EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL
DIA, POR ABSTENCION LEGAL
DE LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: JOSE M. FELGUERES ABAD

Fdo.: ANA MARTINEZ CARDELI

Fdo.: PAULA SOTO AGUERA